

**OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN
INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2015

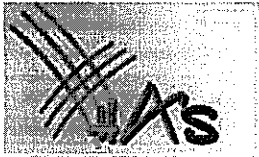
**" COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES,
IMPRESORAS, ESCÁNER, VIDEO BEAM Y SWITCHES CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

USO INTERNO
RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2015 (2:30 PM)



RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS,
ESCÁNER, VIDEO BEAM Y SWITCHES CON DESTINO A LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Asunto: RECTORIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA.

Calificación Jurídica.

1. Se adjunta original de los Aportes Parafiscales de Hardware Asesorías y Software LTDA. Suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo con lo solicitado en el informe de evaluación.

Calificación de experiencia.

1. De acuerdo con la información solicitada hacemos llegar la copia de los respectivos contratos de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, donde de igual forma muestra la cantidad de equipos entregados en cada uno de los proyectos ejecutados.

Especificaciones técnicas.

1. Dentro de sus solicitudes de aclaración indican que no se relaciona marca modelo o referencia de los dispositivos de red, para lo cual se ha validado la información de los datasheet adjuntos dentro de la oferta que describe los aspectos técnicos solicitados por la Universidad.

A continuación modelo y marca de los equipos de red:

Marca: Hewlett Packard

Descripción y Marca de los Equipos
Borde 24 Puertos
HP HI 5500-24G-4SFP w/2 Intf Sits Switch
Borde PoE 24 Puertos
HP 5500-24G-PoE+4SFP HI Switch w/2 Slit
Borde 48 Puertos
HP HI 5500-48G-4SFP w/2 Intf Sits Switch
Core
HP 5500-24G-SFP HI Switch w/2 Intf Slit

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 26 MES 08 AÑO 15
Sendo
2:29 pm
26-Telicos



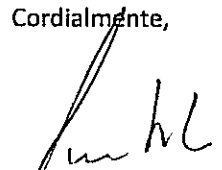
Capacitación Solicitada

En la presente, la Unión Temporal Sumimas-NewNet- HAS LTDA, se compromete a lo siguiente:

Suministrar capacitación, bajo las siguientes condiciones:

- La capacitación no tendrá costo adicional, sino que estará incluida en el valor general de la propuesta.
- Expedir constancia de asistencia.
- Presentar contenidos sobre los siguientes temas, ajustados a los descritos para tales cursos por el EC-Council:
 - Administración de seguridad en la red.
 - Manejo de incidentes.
- Cada tema debe tener una duración mínima de 24 horas, para 10 personas y en las instalaciones de la UPTC.

Cordialmente,


JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
C.C. N° 79.249.787 de Suba
Representante Legal Suplente
Unión Temporal **NEUNET – SUMIMAS- HAS LTDA**



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 613 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.776.077, quien en su calidad de Secretaria General de la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA, nombrada mediante Resolución 714 del 02 de septiembre de 2013, autorizada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. 607 del 16 de julio de 2013, quien actúa en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE**, con NIT 900.487.473-5, Entidad perteneciente al sector administrativo de inclusión Social y Reconciliación, regida para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias; la cual en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **LA ANSPE** por una parte, y por otra **LAURA PATRICIA PARIS MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.038, quien actúa en nombre y representación legal de **SUMIMAS S.A.S.** persona jurídica con NIT 830.001.338-1 constituida mediante escritura pública N° 155 de la Notaría 58 de Santafé de Bogotá el 31 de enero de 1995, inscrita el 28 de febrero de 1995, bajo el número 482.838, del libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2013, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa previas las siguientes consideraciones: 1- Mediante Decreto No. 4160 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, - ANSPE, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. 2- Para asegurar a futuro el adecuado y óptimo desarrollo de los programas y proyectos sociales a cargo de la ANSPE, se hizo necesario contar con una plataforma tecnológica propia, estable, óptima y funcional que permitiera la comunicación, coordinación y ejecución de las actividades de todos sus colaboradores. Esta plataforma tecnológica está acorde con las tendencias tecnológicas del mercado y cumple con los estándares de conectividad y compatibilidad entre todos sus componentes. 3- En su primera fase se estabilizó la plataforma tecnológica de Nivel Nacional y Territorial, en sus necesidades más inmediatas, mediante la adquisición del banco computacional necesario que permitiera de una manera eficiente la operación y la toma de decisiones de la estrategia, sin embargo en el curso de la operación de la Agencia surgen nuevas necesidades de adquisición y cambio de banco computacional para las diferentes sedes regionales de la ANSPE, las razones del cambio son la finalización de la vida útil de la mayoría de equipos y el déficit que se presenta por lo cual se hace necesario lograr una solución que permita llevar a cabo sus actividades misionales tanto en las Regionales como en el Nivel Nacional. 4- Por lo anterior la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, incluyó dentro de sus necesidades la contratación para la adquisición de equipos de cómputo, de apoyo informático y licenciamiento para la operación Nacional y Territorial de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, en la ciudad de Bogotá, D.C. y demás sedes Regionales. 5- De acuerdo con lo anterior, la ANSPE requiere contratar los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas del proceso de selección. 6- Que mediante Resolución No. 839 del 21 de octubre de 2013, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica,

1



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 613 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

No 08 de 2013, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de equipos de cómputo, de apoyo informático y licenciamiento para la operación Nacional y Territorial de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, en la ciudad de Bogotá, D.C., y demás sedes Regionales." 7. Que mediante Resolución No. 896 del 19 de noviembre de 2013, se adjudicó el Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica al proponente SUMIMAS S.A.S., 8. Que en virtud de lo anterior, el presente contrato se suscribe por parte de la ANSPE conforme a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Adquisición de equipos de cómputo, de apoyo informático y licenciamiento para la operación Nacional y Territorial de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, en la ciudad de Bogotá, D.C., y demás sedes Regionales. **PARÁGRAFO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas de los bienes a entregar por parte del **CONTRATISTA** se encuentran descritos en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS** y las demás descritas en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato **EL CONTRATISTA**, además de las obligaciones establecidas en la ley se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la ficha técnica, el estudio previo, el pliego de condiciones, en los anexos de este proceso y en la propuesta presentada. 2. Constituir y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ANSPE, en las condiciones, plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, en caso de ser requeridos. 3. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato que se suscriba. 4. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a su cargo, referidas en el contrato que se derive del presente proceso de selección. 6. Allegar a la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema- ANSPE, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 7. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Informar de manera inmediata a la ANSPE cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ANSPE. 10. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario. 11. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho irregular e informar inmediatamente a la ANSPE y



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 013 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

demás autoridades competentes. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavados de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicione o modifiquen. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos injustificados. 13. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 14. Coadyuvar con la ANSPE, para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad. Presentarse a la ANSPE, en el momento en que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación del contrato. 15. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección que se realizarán en la ciudad de Bogotá, programadas por el Supervisor y en las demás que determine LA ANSPE. Dejar constancia de lo ocurrido en las respectivas actas. Igualmente, presentar los informes que le sean requeridos para cada una de ellas. 16. Cumplir con la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiental vigente, entre otras, la Ley 1562 de 2012, y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. 17. Disponer de la infraestructura necesaria para la adecuada ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelante. 18. Allegar a la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la legalización del contrato y de sus modificaciones. 19. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **PARÁGRAFO: Exclusión de la Relación Laboral.** Los trabajadores que el contratista seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él, en su condición de empleador y, entre estos y la ANSPE no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con las características técnicas de los equipos de cómputo, de apoyo informático y licenciamiento a contratar. 2. Instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos adquiridos objeto del contrato, en las sedes de la ANSPE en el plazo que señale la entidad, de acuerdo al listado de Departamentos y Municipios entregado por el supervisor del contrato. 3. Garantizar la entrega y el funcionamiento de los equipos en la sedes de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, señaladas por el supervisor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato. 4. Entregar los catálogos orientados al usuario final, de cada uno de los equipos suministrados. 5. Anexar el catálogo técnico donde se puedan corroborar las especificaciones técnicas de cada uno de los modelos de todos los equipos ofrecidos. 6. Estar certificado como distribuidor o canal de ventas autorizado por el fabricante de la marca de los equipos ofrecidos (equipos de cómputo y de apoyo informático a que hace referencia el Anexo - Especificaciones Técnicas), para demostrar el cumplimiento de esta condición deberá anexar una certificación directa del fabricante o su representante en Colombia con fecha no anterior al 1 de enero de 2013 y no posterior a la fecha y hora del cierre del proceso de selección. 7. Contar con una línea telefónica de atención y soporte técnico, que opere mínimo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

3



Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX: 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 613 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

de lunes a viernes, esta línea telefónica puede ser teléfono fijo, línea 018000 o teléfono celular. 8- Asignar un número de servicio de llamada, cada vez que la ANSPE utilice la línea telefónica de atención al usuario para solicitar soporte técnico, con la finalidad de realizar el control y seguimiento de la misma. 9- Brindar soporte técnico en sitio, vía web o telefónico, en caso de presentarse falla en alguno de los equipos informáticos entregados de acuerdo a los tiempos establecidos en la Tabla No. 1 – **Tiempos máximos de Atención y Solución**. El reemplazo de equipos deberá realizarse en aquellos casos en que no es posible la reparación o el tiempo estimado supera el tiempo máximo de solución, en estos casos el reemplazo del equipo deberá realizarse por uno de iguales o superiores características a los adquiridos.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN O REEMPLAZO DE EQUIPO
1	Amazonas	Leticia	4 HORAS	1 DÍA
		Puerto Nariño	1 DÍA	3 DÍAS
2	Antioquia	Medellín	4 HORAS	1 DÍA
3	Arauca	Arauca	1 DÍA	2 DÍAS
4	Atlántico	Barranquilla/ Soledad	4 HORAS	1 DÍA
5	Bogotá	Bogotá	2 HORAS	4 HORAS
6	Bolívar	Cartagena	4 HORAS	1 DÍA
7	Boyacá	Tunja	4 HORAS	1 DÍA
8	Caldas	Manizales	1 DÍA	2 DÍAS
9	Caquetá	Florencia	1 DÍA	2 DÍAS
10	Gasanare	Yopal	4 HORAS	1 DÍA
11	Cauca	Popayan	4 HORAS	1 DÍA
12	Cesar	Valledupar	4 HORAS	1 DÍA
13	Choco	Quibdó	1 DÍA	2 DÍAS
14	Córdoba	Montería	4 HORAS	1 DÍA
15	Cundinamarca	Bogotá	2 HORAS	4 HORAS
16	Guainía	Inírida	1 DÍA	2 DÍAS
17	Guajira	Riohacha	4 HORAS	1 DÍA
18	Guaviare	San José del Guaviare	1 DÍA	3 DÍAS
19	Huila	Neiva	4 HORAS	1 DÍA
20	Magdalena	Santa Marta	4 HORAS	1 DÍA
21	Magdalena Medio	Barrancabermeja	4 HORAS	1 DÍA



Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX: 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co

4 M
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

22	Meta	Villavicencio	4 HORAS	1 DÍA
23	Nariño	Pasto	4 HORAS	1 DÍA
24	Norte de Santander	Cúcuta	4 HORAS	1 DÍA
25	Putumayo	Mocoa	1 DÍA	3 DÍAS
26	Quindío	Armenia	4 HORAS	1 DÍA
27	Risaralda	Pereira	4 HORAS	1 DÍA
28	San Andrés	San Andrés	4 HORAS	1 DÍA
		Providencia	1 DÍA	3 DÍAS
29	Santander	Bucaramanga	4 HORAS	1 DÍA
30	Sucre	Sincelejo	1 DÍA	2 DÍAS
31	Tolima	Ibagué	4 HORAS	1 DÍA
32	Urabá - Darién	Apartadó	1 DÍA	2 DÍAS
33	Valle del Cauca	Cali	4 HORAS	1 DÍA
34	Vaupés	Mitú	1 DÍA	3 DÍAS
		Carurú	2 DÍAS	4 DÍAS
		Taraira	2 DÍAS	4 DÍAS
35	Vichada	Puerto Carreño	1 DÍA	2 DÍAS
		La Primavera	2 DÍAS	4 DÍAS
		Santa Rosalía	2 DÍAS	4 DÍAS
		Cumaribo	2 DÍAS	4 DÍAS

Tabla 1. Tiempos máximos de atención y solución.

NOTA: Para casos de ciudades con problemas de orden público o difícil acceso vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, se reconsideraran estos casos en su momento y de común acuerdo entre el Contratista y el Supervisor del contrato.

10- El proponente debe contar con Oficinas y Centros de Reparación y/o con Representación a través de terceros, sin costo alguno para la entidad, para todas las ciudades y municipios incluidos en el contrato, en el caso en el que éste no se encuentre ubicado en la ciudad de instalación de los equipos deberá estar ubicado en la ciudad o municipio más próximo. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, en el caso de presentación de fallas en alguno de los equipos adquiridos. Se deberá diligenciar el Anexo - Centros de Atención y Servicio, con la información solicitada. 11- Solamente se desplazará un equipo del sitio, cuando requiera ser observado en el laboratorio del proponente, en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no podrá exceder de cuarenta y ocho (48) horas para la sede Nacional y de dos (2) días para Regionales, para lo cual deberán dejar un equipo de reemplazo temporal. Sin embargo, si sale de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de

5



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Garrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 613 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la detección del daño. 12- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en las fechas previamente acordadas con el Supervisor del contrato. 13- Entregar la relación de los equipos entregados a la ANSPE con la información de los mismos donde se refleje: Tipo de equipo, marca, seriales, licencia de sistema operativo, licencia de MS Office y cantidad. 14- Brindar la capacitación teórico-práctica por la cantidad de horas acordadas con el Supervisor del contrato, para al menos dos (2) funcionarios designados en cada una de las sedes, en la configuración y administración de los diferentes equipos incluidos en la oferta presentada. Esta capacitación mediante acta firmada por el contratista y los funcionarios que recibieron la capacitación, en cada una de las sedes de la Agencia. 15- Brindar capacitación teórico-práctica en las herramientas de software adquiridas (Microsoft Windows 7 Profesional, Microsoft Office 2013 y Microsoft Visio Professional 2013), de mínimo veinte (20) horas a la cantidad de funcionarios acordados con el Supervisor del contrato. 16- Responder por los perjuicios que se causen a la Agencia Nacional para la superación de la Pobreza Extrema- ANSPE, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados. 17- Informar al Supervisor del contrato o a la ANSPE sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones de la adquisición, exponiendo las alternativas más económicas y ventajosas para la ANSPE. 18- Mantener un stock de cuatro (4) equipos de cómputo adicionales y disponibles, con las mismas especificaciones de los adquiridos durante el tiempo que dure la garantía, con el fin de garantizar el cumplimiento de la disponibilidad y continuidad operativa de todos los equipos a nivel nacional y territorial, cubriendo así las necesidades de la ANSPE con la celeridad requerida. Lo anterior por el término de la garantía ofrecida. 19- Instalar todo el software adquirido y configurarlo de acuerdo con las políticas preestablecidas por la ANSPE, las cuales se darán a conocer por el Supervisor del contrato antes de iniciar la instalación de los equipos. 20- Realizar pruebas de funcionamiento de todo el software y hardware instalado. 21- Instalar el sistema operativo y los Service Packs en todos los equipos de cómputo, así como los controladores adecuados entregados por el fabricante para lograr una correcta operación. 22- Entregar cinco (5) juegos de los medios originales del software solicitado y especificado para todos los equipos entregados, al igual que las imágenes de cada tipo de equipo para su restauración en caso de fallas. 23- Instalar las versiones de software anteriores a la versión de la licencia adquirida previa solicitud de la entidad a través del Supervisor del Contrato. 24- Suministrar los insumos - consumibles de los equipos de entrada y salida de información (Impresoras multifuncionales), hasta por la cantidad de documentos por mes, equipos especificados en Anexo - Especificaciones Técnicas. 25- Las impresoras deben permitir la utilización de contraseña para impresión de documentos confidenciales, limitar recursos, administrar y gestionar. 26- Incluir en los equipos de cómputo y de apoyo informático, sus respectivos cables de conexión, drivers de configuración y manuales de operación, especificados en el Anexo - Especificaciones Técnicas. 27- En caso de requerirse, la garantía debe hacerse efectiva en la ciudad donde se instalen los equipos de cómputo y de apoyo adquiridos, en coordinación con el Supervisor del contrato. 28- El tiempo de vigencia de la garantía del fabricante de los equipos de cómputo, impresoras, portátiles y escáner, debe ser mínimo de TRES (3) años, contados a partir de la fecha

6



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX-57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE Y SUMIMAS S.A.S.

de suscripción del acta de recibido a satisfacción de todos los equipos, suscrita por el Supervisor del contrato. La garantía debe cubrir todos y cada uno de los elementos adquiridos (hardware) para todos los equipos suministrados. Los gastos que llegaren a presentarse con ocasión de la garantía correrán por cuenta del proponente. 29- Reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso de no poder ser reparado deberá ser reemplazado por un equipo o componente nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, durante las siguientes cuarenta y ocho (48) horas hábiles en el caso de Bogotá en el caso de las Regionales este tiempo está de acuerdo a la **Tabla No. 1** del presente documento; los gastos que llegasen a generar con ocasión de la garantía correrán a cargo del proponente. 30- Si el equipo suministrado queda fuera de servicio o presenta fallas constantes por más de dos (2) ocasiones durante cada año de vigencia de la garantía, deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características o superiores asumiendo el transporte a sitio y los gastos que llegase a generar con ocasión de la garantía. 31- Ejecutar durante el tiempo de garantía, dos (2), actividades de mantenimiento preventivo al año a cada uno de los equipos adquiridos (Pc's, portátiles, escáner e Impresoras) en la ciudad o municipio donde se encuentren instalados, previo cronograma de prestación del mismo, indicando los datos de contacto del personal que realizará dicha actividad e incluyendo tareas de limpieza externa e interna, revisión de la totalidad de las conexiones, revisión de niveles eléctricos y revisión mediante rutinas de software para detección de fallas en los dispositivos, sin costo adicional para la Entidad, haciendo llegar copia del acta del servicio a la Oficina de Tecnologías de la Información, en caso de daño de disco duro después de la realización de la actividad que impida acceder a la información, el contratista deberá disponer de mecanismos de recuperación de datos o la realizará por medio de laboratorios especializados en el tema. 32- Suministrar para todos los equipos, todos los elementos que sean requeridos para mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la instalación de los mismos, sin costo adicional para la Agencia, durante la vigencia de la garantía. 33- Todas las herramientas de trabajo y demás, que el Contratista utilice para la instalación de los equipos y para las labores de mantenimiento, serán responsabilidad del Contratista, al igual que los costos de mantenimiento y administración de estos elementos. 34- Demostrar que el fabricante de los equipos ofrecidos debe estar listado en el dominio EPEAT.net, por ser un sistema que ayuda a valorar, comparar y seleccionar productos electrónicos basados en sus atributos ambientales. 35- Demostrar mediante certificación que el fabricante de los equipos y los modelos de los equipos ofrecidos cumplen con la Norma ROHS, es decir, los equipos ofertados que serán entregados **NO DEBEN SER CLONES**. 36- Cada equipo debe tener Software de Administración que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de funcionamiento, que incluya, herramientas propias de recuperación y restauración sencilla y automática del sistema operativo que posea las siguientes funcionalidades: Software de respaldo con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica y recuperación de la información seleccionable por el usuario sin requerir de la apertura del sistema en medios externos tales como: Discos USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o local. 37- Incluir en cada equipo el software que permita diagnosticar fallas de hardware, con entornos



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co



613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

aplicables al sistema operativo. 38- Anexar catálogo en español e inglés en donde se puedan comprobar los requerimientos de cada uno de los equipos de cómputo y de apoyo informático adquiridos (Pc's, impresoras, portátiles y escáner). 39- Los equipos deben poseer un mecanismo de seguridad que evite la apertura no autorizada del chasis o CPU de la máquina; dicho mecanismo debe venir activo y funcional. El sistema de bloqueo debe quedar funcionando en todos los equipos ofrecidos, sin costo adicional para la Entidad. 40- Para todos los equipos de cómputo se debe incluir una diadema con audífonos y micrófono incorporado, que cumpla con las características técnicas solicitadas en el Anexo 1 - Especificaciones Técnicas. 41- Para el software de Sistema Operativo y Office se deberá ofrecer el seguro de actualización de nuevas versiones - Software Assurance por 2 años. 42- Se debe permitir graduar la altura del monitor mediante algún mecanismo o base para todos los equipos del ítem 2 de acuerdo al Anexo - Especificaciones Técnicas. En su respuesta, el proponente debe especificar dicho mecanismo, base o brazo y ofrecerlo para cada equipo sin costo adicional. 43- El año de fabricación de las impresoras debe ser a partir de 2012 para lo cual se debe anexar la certificación respectiva. 44- Disponer de un grupo de al menos tres (3) técnicos en la sede Bogotá y de al menos un (1) técnico en las diferentes Regionales, quienes deben apoyar el alistamiento básico de los computadores para la entrega al usuario final, basado en la lista de chequeo suministrada por la ANSPE. Los técnicos deben estar en las instalaciones de la Agencia hasta realizar el alistamiento de la totalidad de equipos. 45- El tóner que traen instalados las impresoras, debe tener una capacidad igual o superior a 10.000 páginas por mes. Adicionalmente, el oferente debe suministrar los toners y cartuchos adicionales por tipo de equipo según lo requerido en las especificaciones técnicas. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ANSPE:** 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales a través del Supervisor del contrato. 2. Pagar el valor pactado de acuerdo con lo estipulado en el contrato. 3. Designar el supervisor del contrato atendiendo lo establecido en la Circular Conjunta 014 del 1 de junio de 2011 expedida por la Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y Procuraduría General de la Nación. 4. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Cte. (\$723.460.000,00), de acuerdo con el valor ofertado en la subasta, incluidos todos los impuestos de ley nacionales, departamentales y municipales, costos y gastos, entre otros los de logística, transportes, personal profesional, técnico y de apoyo, y todos los demás requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, los cuales se pagarán de la siguiente **FORMA DE PAGO:** La ANSPE pagará el valor del contrato se pagará, previa presentación de la factura con los requisitos exigidos para el pago, de la siguiente forma: a) Un pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, al recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de la totalidad de Computadores de Escritorio All in One, Ultrapequeños, Portátiles gama alta y gama media y licencias de software, entregados, instalados y configurados previa presentación de la factura con los requisitos exigidos para el pago. b) Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, al recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, de la totalidad escaneres de media y alta

8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

313

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 313 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

velocidad e impresoras multifuncionales, entregados, instalados y configurados, previa presentación de la factura con los requisitos exigidos para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- No obstante la forma de pago prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor establecido para el pago del objeto del presente contrato será consignado en la Cuenta aportada para tal efecto por parte del contratista y que se adjunta. **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista pertenece al Régimen común. **QUINTA: REQUISITOS PARA EL PAGO.** El contratista deberá allegar los siguientes documentos: a) Presentación de factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, que cumpla con todos los requisitos de ley. b) La factura deberá venir acompañada de la certificación del contratista de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y los aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal o persona natural, de no existir el primero, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por art. 9 de la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c) Presentación del informe de entrega a satisfacción de la totalidad de los equipos y licencias adquiridas y exigidas para cada pago, con el visto bueno del Supervisor del contrato. **Parágrafo 1:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo 2:** Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante la forma de pago prevista para el futuro contrato y sus desembolsos queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y su giro respectivo, a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta, en la cuenta informada por el contratista en la propuesta. **Parágrafo 3:** La remuneración no estará sujeta a revisiones, cambios, ni ajustes. **Parágrafo 4:** El reconocimiento de la remuneración cubrirá todos los costos en los que el contratista incurra durante el desarrollo y ejecución del contrato que surja del presente proceso. **Parágrafo 5:** No se reconocerán sumas adicionales por concepto de costos administrativos u operativos. **SEXTA:** El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de las sumas de dinero a que queda obligada la ANSPE, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16013 del 25 de septiembre de 2013, Rubro C-320-1507-2 IMPLEMENTACIÓN DE UNIDOS RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- NACIONAL. **OCTAVA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE, NIT-900.487.473-5, Entidad Estatal, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, que cumplan con la suficiencia de la garantía y con los requisitos de ley establecidos para cada uno de ellos, de conformidad con el

9



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 613 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

artículo 5.1.7 del Decreto 734 de 2012, con el fin de garantizar los siguientes riesgos, así: 1. De cumplimiento del contrato: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro meses (4) más. 2. Del pago de salarios y prestaciones sociales: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. 3. De calidad de los bienes y servicios: De acuerdo con las obligaciones contraídas en el contrato, por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE de cualquier perjuicio que le cause por este hecho. **PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar esta garantía a LA ANSPE, para su respectiva aprobación, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** empleará por su cuenta y responsabilidad, el personal y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio, sin que en ningún momento se establezca vínculo laboral con la ANSPE, En consecuencia será responsabilidad del contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **DECIMA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** reconocerá y pagará a LA ANSPE, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del contrato por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza a LA ANSPE, a deducir las multas causadas del valor o saldo del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **UNDECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **DUODECIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el contrato dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la

10



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co



ANSPE

AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN
DE LA POBREZA EXTREMA

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente suministrados.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Especializado grado 20 de la Oficina de Tecnología de la Información de LA ANSPE; o por quien designe el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor ejercerá la vigilancia sobre la ejecución del convenio, con sujeción a lo establecido en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El supervisor presentará cada mes un Informe con sus respectivos soportes y anexos que permitan conocer el estado de avance y cumplimiento del Convenio. **PARAGRAFO TERCERO:** cambio de supervisión por parte del Ordenador del Gasto, no implica modificación del contrato y bastará con la comunicación al contratista. **DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** o en el que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra **LA ANSPE** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del **CONTRATISTA** por razón de este contrato si lo hubiere; en caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se cobrará por la jurisdicción Contenciosa Administrativa. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.-** La liquidación del presente contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de la ejecución, previo visto bueno del supervisor del mismo. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. **DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA,** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de **LA ANSPE**, la cual podrá reservarse con las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al **CONTRATISTA** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **LA ANSPE** ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA ANSPE** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **ANSPE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se

11



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57(1) 594 3510

www.anspe.gov.co

613

CONVENIO DE COMPRAVENTA N° 613 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- ANSPE y SUMIMAS S.A.S.

entable un reclamo, demanda o acción legal contra la ANSPE, por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la ANSPE, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la ANSPE tendrán derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE con motivo de este contrato, por acción u omisión de EL CONTRATISTA, la misma notificará a éste dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta EL CONTRATISTA adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA y para que adelante las gestiones pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y son requisitos para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías constituidas previamente por parte del contratista a favor de LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS. Forman parte integrante de este contrato los documentos y comprobantes básicos, antecedentes fundamentales del mismo que se enumeran a continuación: 1) Estudios Previos 2) Los pliegos de condiciones 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA 3) Los anexos 4) El Registro Presupuestal 5) Las Garantías del Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D. C.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **26 NOV. 2013**

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General


LAURA PATRICIA PARIS MEJIA
Representante Legal Suplente

Proyectó: Lucena Valencia G. Profesional E 4
Revisó: Ligia Mercedes González Forero – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual



12

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Carrera 13 No. 60-67, Bogotá, Colombia | PBX 57-(1) 594 3510

www.anspe.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

Entre, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representado para efectos del presente contrato por el Doctor **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.768.578 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero (E) a partir del 2 de julio de 2013, según Resolución No. 6133 del 27 de junio de 2013 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, Artículo 5 por la cual el Representante Legal del Fondo del Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** y **SUMIMAS S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT 830.001.338-1 y matrícula mercantil No. 00634681, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., representada legalmente por **LAURA PATRICIA PARIS MEJÍA**, representante legal suplente (Segundo Suplente del Gerente General), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.038 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1). Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, requiere continuar con la repotenciación y actualización de equipos tecnológicos, equipos periféricos y actualizar el licenciamiento adquirido previamente por la Entidad, toda vez que dichas licencias tienen un tiempo límite de actualizaciones, el proyecto de inversión "Adquisición de equipos de cómputo para la Registraduría Nacional del Estado Civil", presentado para la vigencia 2013 ante el Departamento Nacional de Planeación, le proporcionó viabilidad a la ejecución. 2). Que en la actualidad la Registraduría Nacional del Estado Civil (Oficinas Centrales, Delegaciones Departamentales, Registradurías Especiales y Registradurías Municipales), presenta un alto déficit en equipos de cómputos debido a que no son los idóneos y necesarios para adelantar las labores de administración, gestión y misión de la Entidad. 3). Que los nuevos sistemas operativos existentes en el mercado, así como la implementación de nuevos aplicativos que se han puesto en operación en las diferentes áreas y el desarrollo del proyecto PMT II, hacen que el problema sea cada vez más evidente, lo que ha generado una disminución en la productividad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo anterior, se hace indispensable el fortalecimiento tecnológico, para de esta manera soportar eficiente y exitosamente las exigencias que la Entidad vive. 4). Que la obsolescencia y desactualización de los equipos de la Entidad, indica a las claras el problema para atender la misión de la Registraduría Nacional del Estado Civil, lo que hace necesario, la adquisición del hardware apropiado para la prestación del servicio. 5). Que la Entidad presenta un déficit alto de equipos en la gran mayoría de oficinas, tanto a nivel central como en el territorio nacional, este déficit, se ve reflejado en la obsolescencia de muchos de los equipos y en la carencia de los mismos.

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200882

www.registraduria.gov.co

1

Cp 39413 *JS*



Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

6). Que los equipos tecnológicos, equipos periféricos y licenciamiento requerido buscan soportar las actividades misionales y administrativas en las diferentes sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil dentro de su circunscripción, entre ellas podemos mencionar las siguientes: A). Electorales: La organización de eventos electorales los cuales incluyen los siguientes procesos: a) Selección, capacitación y notificación de Jurados de Votación. b) Conformación del censo. c) Inscripción de candidaturas (Alcaldes, Concejales y Juntas Administradoras Locales). d) Preconteo (día de elecciones). e) Escrutinios (Municipales y Zonales). f) Recepción y registro de informes de ingresos y gastos de los partidos y movimientos políticos para efectos de reposición de gastos. B). Administrativas. Incluyen los siguientes procesos: a) Inventarios. b) Operación del sistema para el control de la producción y los recaudos, el cual se está implementando a nivel nacional y aún presenta falencia en algunas Registradurías Especiales y municipales. 7). Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, en todas sus dependencias (Delegaciones, Registradurías municipales, especiales y Oficinas centrales), no cuenta con las herramientas tecnológicas mínimas requeridas para el normal funcionamiento, la adecuada y oportuna atención a la ciudadanía. 8). Que todo lo anterior genera retraso y pérdida en el flujo de información, mal funcionamiento, vulnerabilidad, poca fiabilidad y a su vez deriva necesariamente en el aumento de costos. 9). Que por lo enunciado anteriormente, se inscribió el proyecto Adquisición de equipos para la Registraduría Nacional del Estado Civil en la vigencia 2013 ante el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación, el cual otorgó viabilidad para esta vigencia. 10). Que por las anteriores argumentaciones, el proyecto es necesario, conveniente y oportuno, para realizar el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos. 11). Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 734 de 2012; la Entidad elaboró los estudios de necesidad y conveniencia, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. 12). Que la Entidad en cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.2.5. del Decreto No. 734 de 2012, publicó en el SECOP, el estudio de necesidad y conveniencia y el proyecto de Pliego de Condiciones por el término legal. 13). Que la Coordinadora (E) del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8613 del 23 de Abril de 2013, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.473.579.533) M/L. 14). Que mediante Resolución No. 264 del 15 de mayo de 2013, se abrió la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR - 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo pliego de condiciones definitivo se publicó en el SECOP, en la misma fecha y por el término legal. 15). Que la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR - 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se cerró el 27 de mayo de 2013, a las 10:00 a.m. 16). Que al cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR - 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se recibieron propuestas de las siguientes firmas: 1. SUMIMAS S.A.S. 2. UT TECNOLOGIA 002-2013 (COMPUFACIL S.A.S. -

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

XOREX DE COLOMBIA S.A.S.). 3. UNIPLES S.A. 4. DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S. 5. UT REGISTRADURIA OFIDISCOVERY 2013. (OFIBOD LTDA - DISCOVERY ENTERPRISE BUSSINESS S.A.S.). 6. UT RSS- REGISTRADURIA 002-2013. (REDCOMPUTO LTDA - SISTETRONICS LTDA - SOFTLINE INTERNACIONAL DE COLOMBIA). 7. COLSOF S.A. 8. UT NEXTEC FRR 02-2013. (NEXCOM S.A. - SITEC S.A.). 9. UT SAVERA MSL 2013. 10. COMPUTEL SYSTEM LTDA. 11. UT MICROHARD S.A.S - SELCOMP INGENIERIA S.A.S. 12. UT FONDO REGISTRADURIA 2013 (SECURITY VIDEO EQUIPMEN S.A.S.- INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S.). 13. UT REGISTRADURIA EQUIPOS FRR 02-2013 (TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. - COMERCIALIZADORA SERLE.COM - PROINAR S.A.). 17). Que una vez evaluadas las propuestas, por parte de los Comités Técnico, Económico – Financiero y Jurídico, la Junta de Licitaciones, Adquisiciones y Contratación Directa del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su sesión del 18 de junio de 2013, recomendó al Ordenador del Gasto, llevar a cabo la Subasta Inversa con los oferentes habilitados y adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR-002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al proponente que presente la menor oferta, según Acta No. 013. 18). Que los proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa fueron: 1. SUMIMAS S.A.S. 2. UNIPLES S.A. 3. DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S. 4. COLSOF S.A. 5. UT NEXTEC FRR 02-2013 (NEXCOM S.A.- SITEC S.A.) 6. UT SAVERA MSL 2013 y 7. UT TECNOLOGIA 002-2013. 19). Que el 19 de junio de 2013, a las 3:00 p.m., se realizó la Subasta Inversa Presencial y se celebró la Audiencia de Adjudicación, procediendo a adjudicar a la firma SUMIMAS S.A.S., la Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial FRR-002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en "Adquirir equipos tecnológicos, equipos periféricos y licencias con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el fortalecimiento tecnológico de la Entidad", mediante la Resolución No. 360 del 20 de junio de 2013, suscrita por el Gerente Administrativo y Financiero. 20). Que el CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. 21). Que mediante oficio DRN-GAF 486 del 27 de junio de 2013, luego de surtir las etapas correspondientes a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR - 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y previa revisión que la documentación correspondiente a la etapa precontractual se encuentra ajustada a la normatividad vigente, el Coordinador del Grupo Compras y el Gerente Administrativo y Financiero solicitaron la elaboración, suscripción y legalización del presente contrato. Siendo así, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Adquirir equipos tecnológicos, equipos periféricos y licencias con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el fortalecimiento tecnológico de la Entidad, de conformidad con el estudio de necesidad y conveniencia, el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR - 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

3

Cp 39413 B8

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

Estado Civil, sus Adendas y la oferta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:** Adquirir los siguientes equipos tecnológicos, equipos periféricos y licencias con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el fortalecimiento tecnológico de la Entidad:

ELEMENTOS	CANTIDAD
Computador de escritorio	630
Computador portátil	70
Escáner gama alta	83
Impresoras matriz de punto	20
Impresoras láser monocromática	100
Impresoras multifuncionales	100
Impresoras a color	50
Discos duros externo	100
Monitores LED	120
UPS de 6 KVA	20
Switch administrable 48 puertos	5
Switch administrable 24 puertos	5
LICENCIAS OFFICE STD 2013 OLP	700
WIN PRO SA OLP	700

CLAUSULA TERCERA.- ESPECIFICACIONES ESENCIALES. En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL FONDO a entregar los equipos tecnológicos, equipos periféricos y licencias que se relacionan a continuación, conforme a la propuesta presentada: **1). COMPUTADOR DE ESCRITORIO: (Cantidad: 630)**

ELEMENTO	CARACTERISTICAS
Marca	HEWLETT PACKARD HP
Modelo	HP COMPAQ PRO 6300/Micro Tower Business PC
Línea Desktop	Vertical
Procesador	Intel Core i7 3770 (8MB Cache, 3.90 GHz con turbo, 3ra Gen.)
Memoria	4 GB Dos canales SDRAM DDR3 a 1600 MHz
Disco Duro Interno	SATA de 500GB 7200 RPM (6.0 Gb/s)
Tarjeta de Red	Ethernet 10/100/1000 Mbps
Puertos	10 USB (6 puertos 2.0 y 4 puertos 3.0)
Tarjeta de audio	Integrado
Unidad Óptica CD/DVD	16x (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD
Monitor (tecnología y tamaño)	HP LV 1911
Marca Monitor	HEWLETT PACKARD HP
Teclado	Español con conector USB
Marca Teclado	HEWLETT PACKARD HP
Mouse	Óptico de dos botones con Scroll y conector USB

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

Marca Mouse	HEWLETT PACKARD HP
Accesorios	Parlante Interno
Sistema Operativo	Windows 8 Pro, 64-bit, Español
Garantía	3 años

2). PORTÁTIL: (Cantidad: 70)

1	Marca	HEWLETT PACKARD HP
2	Modelo	HP PRO BOOK 4540s NOTEBOOK PC
3	Procesador	Intel Core i5-3210M 3ra Gen. (2.5 GHz, 3M cache)
4	Memoria RAM	8 GB, DDR3 1600 MHz SDRAM DDR3
5	Disco Duro	500 GB SATA
6	Tarjeta de Red	10/100/1000
7	Wireless	INTEGRADO
8	Bluetooth	INTEGRADO
9	Pantalla	15.6" HD (1366x768)
10	Mouse y Teclado	Incorporados en el Portátil (elementos que se integran en los equipos portátiles convencionales)
11	Teclado Numérico	Integrado en el Portátil
12	Accesorio	MALETIN (Se debe entregar un maletín por cada equipo portátil)
13	Unidad Óptica	DVD 8X
14	Cargador	INCLUIDO
15	Batería	9 CELDAS
16	Garantía	3 años
17	Sistema Operativo	Windows 8 Pro, 64-bit, Español

3). ESCANER GAMA ALTA: (Cantidad: 83)

1	Marca	HEWLETT PACKARD HP
2	Modelo	HP Scanjet Enterprise 7500 flatbed scanner
3	Resolución	600 X 600
4	Velocidad Digitalización	50 PPM
5	Tipo de Digitalización	cama plana y alimentador automático de mínimo 100 páginas
6	Cantidad Documentos Diario De Escaneo	3000 diarios

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext: 1502 Fax (1) 2200802

www.registraduria.gov.co

5

CP 39433

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **010** DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

Nro.	Elemento	Característica
7	Interface	USB 2.0
8	Garantía	3 años

4). IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTO: (Cantidad: 20)

Nro.	Elemento	Característica
1	Marca	OKI
2	Modelo	M-621
3	Velocidad de Impresión	700 cps a 12 cpp
4	Interfaces	Paralelo Y USB
5	Carro	Ancho 9 Agujas A 136 Columnas
6	Duración del Cabezal	400 Millones de Caracteres
7	Garantía	3 años

5). IMPRESORAS LÁSER MONOCROMÁTICA: (Cantidad: 100)

Nro.	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
1	Marca	LEXMARK
2	Modelo	MS810dn
3	Tipo de Impresión	Láser Monocromático (Incluyendo tóner)
4	Velocidad	55 PPM
5	Impresión	Doble Cara Automática
6	Ciclo mensual	250.000 paginas
7	Conectividad	10/100/1000 interna y puerto USB (Incluyendo cable USB)
8	Manejo de Papel	Bandeja de 550 hojas y bandeja manual de 100 hojas
9	Memoria mínima	Estándar 512 MB expandible a 2560 MB
10	Controladores de impresión	Compatibilidad de 32-bit y 64-bit con Windows 2000/XP/7/8/2003/2008/2012
11	Tóner	Manejo de Tóner de alto rendimiento
12	Garantía	3 años

6). IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES: (Cantidad: 100)

Nro.	Elemento	Característica
1	Marca	LEXMARK
2	Modelo	MX310dn
3	Tipo De Impresión	Láser monocromático
4	Funciones	Impresión, Copia Escáner Fax
5	Velocidad Impresión	35 PPM

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807
www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

Nro	Descripción	Características
6	Velocidad Copiado	35 PPM
7	Ciclo Mensual	50.000 páginas/mes
8	Conectividad	10/100 y puerto USB
9	Memoria Mínima	256 MB
10	Garantía	3 años
11	Incluyendo el primer tóner y cable USB	

7). IMPRESORAS A COLOR: (Cantidad: 50)

Nro	Descripción	Características
1	Marca	LEXMARK
2	Modelo	CS510de
3	Tipo de Impresión	Láser Color (Incluyendo todos los tóner)
4	Memoria	Estándar 512 MB expandible a 2560 MB
5	Calidad de Impresión	1200 X 1200
6	Velocidad Impresión	32 PPM
7	Ciclo Mensual	85.000 Páginas/mes
8	Opciones de Impresión	Doble Cara
9	Conectividad	10/100 y puerto USB (Incluyendo cable USB)
10	Garantía	3 años

8). DISCOS DUROS EXTERNOS: (Cantidad: 100)

Nro	Descripción	Características
1	MARCA	VERBATIM
2	MODELO	STORE'N GO 97395
3	CAPACIDAD	1 TB
4	VELOCIDAD TRANSFERENCIA	4800 Mbts/segundo
5	INTERFACE	USB 3.0, 2.0 y 1.1.
6	GARANTÍA	36 Meses

9). MONITORES LED (Cantidad: 120)

Nro	Descripción	Características
1	MARCA	HEWLETT PACKARD HP
2	MODELO	HP LV1911
3	TAMAÑO	18,5" LED
4	CONECTIVIDAD	VGA
5	PANTALLA	16:09
6	GARANTÍA	3 AÑOS

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 Nº 51-50, Piso 5º Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext: 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

Cp 39413

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

10). UPS DE 6 KVA (Cantidad: 20)

Nro		
1	Marca	PEI Proyectos Especiales Ingeniería
2	Modelo	U200
3	Potencia	6 KVA
4	Voltaje Entrada	Low voltaje 208 High voltaje 230V
5	Voltaje Salida	117VAC y 220VAC +/- 5%
6	Frecuencia	Entrada 60hz +/- 5%. Salida 60hz +/- 3%
7	Tomas De Salida	Incluye regleta de conexión y/o tomas bifásicas y monofásicas con polo a tierra y neutro.
8	Autonomía	Ocho (8) minutos a plena carga
9	Longitud de Cable de Conexión	Cable de 2.0 MTS
10	Protecciones	Fusible, corta circuito, interruptor de apagado / encendido. Bypass automático de protección. Bypass para mantenimiento y pruebas. Led(s) y/o señales sonoras de operación y diagnóstico, con protección contra sobretensiones.
11	Monitoreo UPS X PC	Conexión RS-232 o USB. Incluye el software (Soportado por sistemas operativos Windows 2000 o superior), hardware y cables necesarios para lograr la conectividad
12	Arquitectura	True On-Line doble conversión
13	Bypass	Automático
14	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
15	Factor De Potencia	Entrada: 0.99 Salida: 0.70
16	Nivel De Ruido	Menor o igual a 60 db a 1.5 metros de distancia
17	Catálogos-Ficha Técnica	Adjunto incluye ficha técnica.
18	Servicios De Entrega E Instalación	La entrega de las UPS será en la ciudad de Bogotá, sede CAN, sin instalación.
19	Garantía y Repuestos	2 años de garantía incluyendo repuestos, baterías y mano de obra.

11). SWITCH ADMINISTRABLE 48 PUERTOS (Cantidad: 5)

Nro		
1	Marca	D-LINK
2	Modelo	DGS-3120-48TC-SI
3	Número de Puertos	48-10/100/1000
4	Garantía	3 años por parte del fabricante.

12). SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS (Cantidad: 5)

Nro		
-----	--	--

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807
www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **010** DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

1	Marca	D-LINK
2	Modelo	DGS-3120-48TC-SI
3	Número de Puertos	24-10/100/1000
4	Garantía	3 años por parte del fabricante.

13).

LICENCIAS:

No.	Descripción	Cantidad
1	LICENCIAS OFFICE STD 2013 OLP	700
2	WIN PRO SA OLP	700

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.- 1). El CONTRATISTA otorga mínimo un (1) año de garantía de fábrica y dos (2) años de garantía extendida, para los siguientes elementos: Computador de escritorio, portátil, escáner gama alta, impresoras matriz de punto, impresoras láser monocromáticas, impresoras multifuncionales, impresoras a color y monitores LCD. Para los demás elementos, la garantía exigida se incluye en el ítem correspondiente a las especificaciones técnicas de cada elemento. 2). Entregar equipos de marcas reconocidas en el mercado colombiano. El CONTRATISTA no podrá entregar equipos catalogados como CLONES. 3). Entregar los equipos de cómputo en la Coordinación de Almacén e Inventarios de la Entidad, con el acompañamiento y supervisión de un funcionario de la Gerencia de Informática. 4). Todos los elementos deben cumplir la norma RoHS (del inglés "Restriction of Hazardous Substances") y la norma Energy Star. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, su alcance, las especificaciones esenciales y las obligaciones técnicas y específicas descritas y detalladas en el Estudio de Necesidad y Conveniencia, el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR - 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sus adendas y con la oferta presentada por el CONTRATISTA. 2. Respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4. Constituir Garantía Única dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y presentarla a la Entidad para su aprobación. 5. Las demás que le sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y EL FONDO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

PARÁGRAFO: *Los equipos señalados y resaltados en negrilla están exentos de IVA, según Resolución 138 del 21 de noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- EL FONDO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia del año 2013, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8613 del 23 de Abril de 2013. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.- EL FONDO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un pago, correspondiente al cien (100%) por ciento del valor del contrato, una vez se haya suscrito el recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato con su respectivo informe, suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción, certificación de ingreso de los elementos al almacén expedido por el Coordinador del Grupo Almacén e Inventarios, Factura debidamente diligenciada, Acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 por todo el término de ejecución del contrato, Informe de actividades presentado por el **CONTRATISTA** y avalado por el supervisor del contrato y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la meta global de pagos fijada por el CONFIS de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos **EL FONDO** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN. EL FONDO**, ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Gerente de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien tendrá entre otras las siguientes funciones de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 365 del 28 de junio de 2013, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil: **1) Ejercer** vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. **2) Expedir** el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el **CONTRATISTA**, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3) Expedir** el certificado de recibo a satisfacción definitivo del servicio. **4) Impartir** las instrucciones al **CONTRATISTA**, para la ejecución del contrato. **5) Presentar** informes periódicos sobre la ejecución del objeto del contrato. **6) Proyectar**, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de terminación y liquidación del contrato, cuando hay lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Certificación de pagos, expedida por la Oficina de Pagaduría, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, pago aportes salud y pensión si es persona natural, si es persona jurídica certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común, entrada al almacén si el objeto del contrato contiene adquisición de bienes. El proyecto de acta deberá remitirse a la Oficina Jurídica para su revisión y aprobación. **7) Todas** las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse **POR ESCRITO**, al igual que las

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

11

CF
ep

12

Cp 39413 JF

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. 8). Remitir a la Oficina Jurídica la aprobación del plan de inversión del anticipo y los soportes de su correcta inversión (si es del caso). 9). Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** En caso de requerirse el cambio de la supervisión del contrato, éste se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto, la cual se le dará a conocer al contratista de la misma forma. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. **EL FONDO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL FONDO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL FONDO**, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012 y el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **FONDO** para descontar el valor de las multas que se llegaren a imponer. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, **EL FONDO** las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.-** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Dirección General del Tesoro y se cobrará en la forma establecida por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA.- EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

cumplimiento, de conformidad con el Decreto 734 de 2012, que ampare: **a) Cumplimiento del Contrato:** Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) años más. **c) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales del Personal Contratado por el Contratista:** Por una cuantía igual al cinco (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al FONDO, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Este contrato es de naturaleza estatal, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la acreditación que el contratista se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Bogotá D.C. como domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.-** a) Oficio DRN-GAF 486 del 27 de junio de 2013, suscrito por el Coordinador del Grupo Compras y el Gerente Administrativo y Financiero, previa revisión y verificación de la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente, requiriendo la elaboración, suscripción y legalización del contrato. b). Estudio de Necesidad y Conveniencia y su alcance. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8613 del 23 de Abril de 2013, expedido por la Coordinadora (E) del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil. d) Resolución No. 264 del 15 de mayo de 2013, mediante la cual se ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR – 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. e) Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial FRR – 002 de 2013 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus adendas. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA el 27 de mayo de 2013. g) Resolución de adjudicación No. 360 del 20 de junio de 2013. h) Certificado de Existencia y Representación

"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5º, Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202800 Ext: 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

13

Ce
[Handwritten signature]

Cp 3941358

FRR

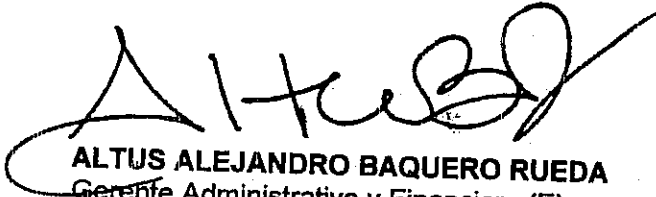
Fondo Rotatorio

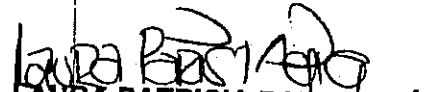
Registraduría Nacional
del Estado Civil

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUMIMAS S.A.S.

Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. i) Certificación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Consulta en línea del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. k) Consulta en línea de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. l) Consulta en línea de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. m) Registro Único Tributario. n) Formato beneficiario cuenta o) Certificación bancaria de la cuenta corriente No. 174-073057-81 de Bancolombia. p) Todos los documentos generados durante la etapa precontractual. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

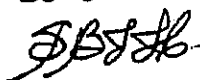
15 JUL. 2013


ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA
Gerente Administrativo y Financiero (E)


LAURA PATRICIA PARIS MEJÍA
Representante legal Suplente
SUMIMAS S.A.S.
Contratista


JAVIER RINCÓN ARCIMEGAS
Gerente de Informática
Supervisor

V.B.: María Cecilia del Sto. Baena
Aprobó: Martha Isabel Cristina Caballero
Elaboró: Carlos Humberto Fajardo Barajas

CP 39413
15.07.13.


"La Democracia es Nuestra Huella"

Oficina Jurídica

Avenida Calle 26 N° 51-50, Piso 5° Bogotá, D.C. Tel: (1) 2202880 Ext. 1502 Fax (1) 2200807

www.registraduria.gov.co

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑIA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A

CONTRATO No. 039 -2010



Entre los suscritos a saber, CAROLINA ISABEL CABRERA LEMUS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.984.224 de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (e) y como tal Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, sociedad de economía mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Bogotá D.C, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, sociedad que en adelante se denominará LA PREVISORA S.A, por una parte y por otra parte, CARLOS ALBERTO TRUJILLO MEJÍA, también mayor de edad y vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.559.602 de Envigado (Antioquia), debidamente facultado para celebrar contratos, tal como se desprende del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Sociedad NEWNET S.A., Sociedad Comercial domiciliada en Bogotá, con Identificación Tributaria NIT 830017209-8 y que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA PREVISORA S.A. a proporcionar Un (1) Switch de Core y cuarenta (40) Switches de borde para Casa Matriz y sucursales Centro, Estatal, Centro Empresarial Corporativo, Centro de Servicios Masivos, Cali y Medellín, incluyendo transporte, instalación, configuración, afinación, parametrización, servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y garantía de los elementos adquiridos, suministro de las herramientas (software) de gestión y la prestación del servicio de Administración por Demanda de la red LAN de Casa Matriz y de los Switches de las 30 sucursales, y administración centralizada de la solución. **PARAGRAFO:** El Pliego de condiciones que sirvió de base a la Licitación Privada No. 034 -2010 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el día 17 de junio de 2010, forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de aprobación de las garantías, mediante el cumplimiento de cada una de las etapas que se describen a continuación: 1) La entrega física de los equipos en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, deberá hacerse máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la firma del acta de aprobación de las garantías. 2) La instalación e implementación se hará máximo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega física de los elementos objeto de la licitación No. 034-2010 y de este contrato. 3) La Capacitación deberá realizarse máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al cumplimiento de la obligación señalada en el numeral anterior. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$966.664.907.00) incluido IVA. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA PREVISORA S.A. pagará el valor del contrato en pesos Colombianos de la siguiente forma: 1) El setenta por ciento (70%) del valor del contrato incluido IVA, a la entrega física de los equipos señalados en el objeto y con las especificaciones técnicas obligatorias establecidas en el pliego de

La Previsora S.A.,
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9-02
Tel (1) 348 57 55
Nit. 860.002.400-2
www.previsora.gov.co
Línea de Atención al Cliente:
(1) 348 75 55
01 8000 91 0554
Defensor del Cliente
Tel (1) 345 00 35
colconsultingbogota@previsora.com.co
Bogotá - Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A

CONTRATO No. 039 -2010



condiciones de la Licitación Privada No. 034-2010 y ofrecidas por EL CONTRATISTA en su propuesta presentada el 17 de junio de 2010. 2) El veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, a la instalación, implementación, afinamiento y recibo a satisfacción de la solución por parte del área que realiza el control de ejecución; 3) El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato incluido IVA, se pagará una vez surtidas las etapas señaladas en la cláusula segunda del presente contrato y concomitantemente con la liquidación del contrato. Las facturas de venta se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación y deberán estar acompañadas de la constancia de recibo a satisfacción expedido por parte del área que ejerce el control de ejecución, así como de copia legible de los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, si a ello hubiere lugar. Si la factura no es acompañada con los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto se aporten. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las señaladas en la Ley, en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, EL CONTRATISTA está obligado a: 1) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las Especificaciones Obligatorias estipuladas en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la Licitación 034-2010. 2) Cumplir con los ofrecimientos de la Propuesta presentada el 17 de junio de 2010. 3) Ejecutar el objeto del contrato con el personal ofrecido en la propuesta presentada y/o con otros profesionales y/o técnicos que cumplan con el perfil requerido en el Pliego de Condiciones, para lo cual LA PREVISORA S.A. deberá autorizar que se utilice personal diferente al ofrecido. 4) Asistir a las reuniones de seguimiento semanal del proyecto y levantar las Actas de cada una de estas, en donde consten los compromisos adquiridos y el plan de trabajo en el que se describa de manera detallada el procedimiento a seguir para cada una de las tareas necesarias y el seguimiento al cronograma de actividades detallado con fechas y responsables, enmarcado dentro de los límites establecidos en el pliego de condiciones. 5) Entregar un (1) Switch Core e instalarlo en las instalaciones de Casa Matriz de LA PREVISORA S.A. que cuente con las características técnicas mínimas requeridas por La Previsora S.A. en el Pliego de Condiciones. 6) Suministrar, transportar e instalar cuarenta (40) Switches de Borde, divididos en dieciséis (16) Switches de 24 puertos y veinticuatro (24) de 48 puertos, en los lugares y las cantidades señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el 17 de junio de 2010. 7) Suministrar e instalar las cantidades de fibra óptica y demás elementos que requieran para adelantar la instalación de la solución de cableado vertical estructurado propuesto, que cumplan con las características ofrecidas y de acuerdo a las actividades que se señalaron en el pliego de condiciones y enseñadas en la visita técnica obligatoria realizada por EL CONTRATISTA el 9 de junio de 2010. 8) Administrar la solución ofrecida durante cinco (5) años, prestando este servicio durante dieciséis (16) horas cada mes, horas que se acumularán al siguiente mes en caso de no ser usadas en su totalidad. 9) Suministrar para la administración de la solución ofrecida, un software que cumpla como mínimo con los aspectos técnicos ofrecidos encuadrados dentro de las especificaciones obligatorias señaladas en el pliego de condiciones. 10) Brindar de manera directa y/o gestionar ante el

La Previsora S.A.,
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9-02
Tel (1) 348 57 55
Nit. 860.002.100-2
www.previsora.gov.co
Línea de Atención al Cliente
(1) 348 75 55
01 8000 91 055-4

Defensor del Cliente
Tel (1) 345 00 35
Calle 23 No. 10-10
Bogotá - Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A

CONTRATO No. 039 -2010

fabricante, las garantías ofrecidas para los equipos, el hardware, el software, el cableado estructurado vertical con todos sus componentes y la administración de la solución. 11) Mantener por los cinco (5) años ofrecidos en la propuesta las garantías citadas en el numeral anterior, el soporte preventivo y correctivo y la Administración por demanda de la solución. 12) Brindar el soporte preventivo y correctivo y cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), de acuerdo a las especificaciones obligatorias del pliego de condiciones y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 13) Realizar las capacitaciones asumiendo la logística y los costos, con una intensidad mínima de veinte (20) horas dictadas por un ingeniero certificado por el fabricante, a mínimo tres (3) personas que LA PREVISORA S.A designe, sobre la instalación, configuración y afinamiento de la solución ofertada. 14) Mantener indemne a LA PREVISORA S.A y en consecuencia responder por cualquier reclamo, solicitud, demanda o proceso que formule su personal o terceros, por causa de daños ó perjuicios causados por su culpa o de sus dependientes a personas o propiedad de terceros, por cualquier motivo que le sea imputable. 15) Constituir a su costa las pólizas señaladas en la Cláusula Décima Primera de este contrato y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato, dentro de los términos legales. 16) Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito. 17) Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale la persona que ejerza el control de ejecución del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento. 18) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución. 19) Asegurar a LA PREVISORA S.A que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad. 20) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta LA PREVISORA S.A por conducto de la persona que ejerza el control de ejecución. 21) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A a través del área que ejerza el control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 22) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002. 23) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 24) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al área que ejerza el control de ejecución del contrato. 25) Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato, ya que la misma es de propiedad de LA PREVISORA S.A salvo requerimiento de autoridad competente. 26) Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio, junto con el comprobante de pago del subsidio familiar, de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje y de la afiliación a la A.R.P. 27) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 28) Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a



La Previsora S.A.,
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9077
Tel (1) 348 77 57
Nit. 860.002.400-2
www.previsora.gov.co
Línea de Atención al Cliente:
(1) 348 75 55
01 8000 91 0554
Defensor del Cliente
Tel (1) 345 00 35
colconconsultingbogota@hemec.com.co
Bogotá - Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑIA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A

CONTRATO No. 039 -2010



cabalidad del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA:** Para lograr el objeto del presente contrato, LA PREVISORA S.A se obliga con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Verificar, revisar y aprobar a través de la persona que ejerce el control de ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato. b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA. c) Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. e) Efectuar los pagos en los plazos establecidos contractualmente.

CLÁUSULA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre LA PREVISORA S.A y EL CONTRATISTA, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados. **CLÁUSULA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA manifiesta que acepta y acata el acuerdo de confidencialidad que se detalla a continuación: EL CONTRATISTA reconoce y acepta que la información relativa a LA PREVISORA S.A., su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, de carácter jurídico, comercial, financiero, administrativo, operativo y tecnológico, a la que EL CONTRATISTA tenga acceso por causa o con ocasión de la ejecución de este contrato, por sí o por cualquier persona que actúe en su nombre, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido a LA PREVISORA S.A. su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, según sea el caso, y por lo tanto es Información Confidencial. En tratándose de información de propiedad de terceros las partes contarán con las autorizaciones requeridas, para que la otra parte no se vea impedida en su utilización, empleo o manejo. La parte que maneje la Información Confidencial autorizada, será la única responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares y mantendrá a la otra parte a paz y salvo de cualquier reclamación al respecto. No obstante lo anteriormente estipulado, esta cláusula no será aplicable si el Receptor de la Información Confidencial pueda demostrar que: a. Era de dominio público al momento de su divulgación. b. Después de su divulgación haya sido publicada o bien pase a ser de dominio público, siempre y cuando dicha publicación o conocimiento público fuere aceptado o proveniente de la parte afectada y no por hechos atribuibles a la otra parte. c. Fue recibida, después de su divulgación, de una tercera parte que tenía el derecho legítimo a divulgar tal información. d. Fue independientemente desarrollada por la parte receptora, sin referencia a la Información Confidencial de la parte que la suministra. Asimismo, cualquiera de las partes podrá divulgar la Información Confidencial de la otra, solo en la medida en que sea requerida judicialmente, tomando en consideración que el receptor de dicha Información Confidencial deberá notificarlo al propietario de la misma oportunamente y realizar un esfuerzo razonable para evitar la divulgación, siendo todo lo anterior por cuenta del propietario de la información. En el caso de cualquier divulgación o pérdida de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA notificará de inmediato a LA PREVISORA S.A. A la terminación de este contrato, EL CONTRATISTA devolverá la totalidad de la información entregada por parte de LA PREVISORA S.A. de manera inmediata. Para los efectos de esta cláusula de Confidencialidad, las Partes acuerdan las siguientes definiciones: **Información Confidencial.**- Es toda la información, oral o escrita, contenida en cualquier medio

La Previsora S.A.
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 57-57
Tel (1) 348 57 57
Nit. 860.002.400-2
www.previsora.gov.co
Línea de Atención al Cliente
(1) 348 75 55
01 8000 91 0554

Defensor del Cliente
Tel (1) 245 60 35
colombianadefensoria.com.co
Bogotá - Colombia

[Handwritten signature]

CONTRATO No. 039 -2010

existente o que llegare a existir, tal como documentos, medios magnéticos o electrónicos, etc., relacionada, directa o indirectamente con planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos y servicios, información de presupuestos, informes de mercadeo e informes en general, análisis y proyecciones, especificaciones, proyecciones para el desarrollo de productos y servicios, Información Confidencial recibida de terceras partes, tarificación y precio de productos y servicios, diseños, dibujos, software, datos, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y otras informaciones de negocios o técnica, información sobre el recurso humano, contenida en manuales de operación, o cualquier otro medio, y toda aquella información adicional que las partes distingan como "Confidencial", en conjunto con cualquier otra información que, en el curso normal de los negocios sería considerada como confidencial. **Secretos Industriales.**- Se entiende por este término: 1) La información con potencial o que directamente pueda obtenerse un beneficio económico derivado de la condición de no ser pública y generalmente conocida, y de no poder ser obtenible por terceros que podrían derivar un beneficio económico por su revelación y/o uso; y 2) La información lograda bajo las negociaciones y que bajo condiciones comerciales razonables adopten el carácter de confidencial. **Medios de Información.**- Se entiende por este término, cualquier tipo de encuesta, búsqueda, investigación, dato, informe, base de datos, manual, contrato, acuerdo, instrucción, memorando interno, propuesta comercial, balance, estado financiero, comunicación interna o externa, o cualquier tipo de reseña, dictamen contenido en un medio físico o electrónico, papel, disquetes, disco duro, en cintas, entre otros, y en general, cualquier elemento que contenga información sobre LA PREVISORA S.A, su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, sus actividades, sus clientes o las actividades desarrolladas por estos. **Receptor:** Se entiende por este término cualquiera de las Partes de este Contrato que recibe de la otra la Información Confidencial. Las partes dejan expresa manifestación de que toda información que LA PREVISORA S.A recibirá con ocasión de este contrato y de manos de EL CONTRATISTA no es Información Confidencial. De ser necesaria la entrega de cualquier clase de Información Confidencial por parte de EL CONTRATISTA a LA PREVISORA S.A deberá suscribirse un otrosí a este contrato que así lo indique y pueda por tanto tener el mismo tratamiento establecido para toda clase de información que EL CONTRATISTA recibe de manos de LA PREVISORA S.A en virtud de este contrato, identificando en dicho documento la clase de Información Confidencial que se recibirá por LA PREVISORA S.A. La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de LA PREVISORA S.A. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso. **CLAUSULA NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de LA PREVISORA S.A, Compañía de Seguros y con cargo al rubro Adquisición Activos Fijos (Hardware), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1058 de 25 de marzo de 2010, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLAUSULA DECIMA. CESION y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente

La Previsora S.A.,
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 7-07
Tel (1) 348 57 57
Nit. 860.002.400-2
www.previsora.gov.
Línea de Atención al
(1) 348 75 55
01 8000 91 0554

Defensor del Cliente
Tel (1) 345 00 35
cc@con.sultingbogota@tel

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A



CONTRATO No. 039 -2010

contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito por parte de LA PREVISORA S.A, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y LA PREVISORA S.A no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, EL CONTRATISTA será el único responsable frente a LA PREVISORA S.A. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a tomar a favor de LA PREVISORA S.A, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente documento, una garantía de cumplimiento, con clausulado para particulares, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Cumplimiento: Ante el riesgo de incumplimiento del contrato, se requiere por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Ante el riesgo de incumplimiento en el pago a los trabajadores que se utilicen para el desarrollo del objeto del contrato, se requiere por una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. c) Calidad: Para amparar la calidad del servicio recibido en ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual a la del mismo y un (1) año más. d) Correcto funcionamiento de los equipos: Ante el riesgo derivado de las deficiencias técnicas en el funcionamiento de los equipos suministrados e instalados, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. PARÁGRAFO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este documento, EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CONTROL DE EJECUCION: El control de ejecución de este contrato estará a cargo la de la Gerencia de Tecnología de la Información a través de la Subgerencia de Soporte Tecnológico de LA PREVISORA S.A. CLAUSULA DECIMA TERCERA. IMPUESTOS Y RETENCIONES: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de EL CONTRATISTA, para cuyos efectos LA PREVISORA S.A hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA PREVISORA S.A a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de la cláusula penal señalada en la presente cláusula se efectuará de manera directa por parte de LA PREVISORA S.A previa aplicación del siguiente procedimiento: 1) Una vez la administración advierta cualquier hecho parcial o total constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que rinda descargos en relación con los mismos. 2) Si de la respuesta dada por EL CONTRATISTA se concluye que no existe justificación alguna

La Previsora S.A.
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9-07
Tel (1) 348 57 57
Nit. 860 002 8122
www.previsora.com.co
Línea de Atención al Cliente
(1) 348 75 55
01 8000 91 0304

Defensor del Cliente
Tel (1) 348 00 33
colombiainformacion@previsora.com.co
Bogotá - Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A

CONTRATO No. 039 -2010



para que opere el incumplimiento, o el contratista guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por la Entidad, LA PREVISORA S.A. podrá proceder directamente a dar aplicación de la cláusula penal pecuniaria establecida en la presente cláusula, mediante documento que le será informado al contratista por escrito. **Parágrafo Segundo:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la que LA PREVISORA S.A se reserva el derecho a reclamar al contratista el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. EL CONTRATISTA autoriza por este documento a que LA PREVISORA S.A efectúe los descuentos señalados en esta cláusula, de manera directa de los saldos que a su favor tenga en el momento de presentarse el incumplimiento, autorización que se entiende otorgada a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. MULTAS:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones adquiridas por medio de este contrato, dará lugar a la imposición de multas sucesivas, en cuantía equivalente al cero punto uno (0,1%) por ciento del valor del contrato por cada día hábil de retardo o de incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del veinte (20%) por ciento del valor total del mismo. **Parágrafo Primero:** La imposición de multas señaladas en la presente cláusula se efectuará directamente por LA PREVISORA S.A, previa aplicación del siguiente procedimiento: 1) Una vez la administración advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte del contratista relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento, estableciéndole una fecha máxima para que rinda descargos en relación con los mismos, y exhortándole para se allane a cumplir dentro de la fecha pactada y con las condiciones de calidad y precio convenidas. 2) Si de la respuesta dada por el contratista se concluye que no existe justificación alguna para que opere el incumplimiento, o el contratista guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por la Entidad, LA PREVISORA S.A. podrá proceder directamente a dar aplicación a las multas establecidas en la presente cláusula, mediante documento que le será informado al contratista por escrito. **Parágrafo Segundo:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de ejecución del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de EL CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto el Contratista autoriza a LA PREVISORA S.A. para realizar los descuentos correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, este se eleve a escrito y se suscriba entre las partes. Empezará a ejecutarse con la aprobación de las garantías por parte del área que ejerce el control de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a devolver el original del mismo, junto con la póliza de que trata la Cláusula Décima Primera del contrato y la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre LA PREVISORA S.A y EL CONTRATISTA, si no pudieran solucionarse se acudiría a

La Previsora S.A.,
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 90X
Tel (1) 348 57 57
Nit. 860.002.400-2
www.previsora.gov.co
Línea de Atención al Cliente:
(1) 348 75 55
01 8000 91 0554

Defensor del Cliente
Tel (1) 345 00 35
oic@consutibogota@ta.gov.co
Bogotá - Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA SOCIEDAD NEWNET S.A



CONTRATO No. 039 -2010

la jurisdicción competente, para que sea el juez natural el que finalmente decida sobre el asunto. CLAUSULA DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan que una vez vencido el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo. Si no se llegara a un acuerdo para su liquidación, podrá liquidarse unilateralmente. CLAUSULA VIGESIMA. REGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el Derecho Privado en especial por las normas civiles y comerciales vigentes. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. El contratista con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a LA PREVISORA S.A, de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

LA PREVISORA S.A.

CAROLINA ISABEL CABRERA LEMUS
Vicepresidente de Tecnología y Operaciones (e)

EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO TRUJILLO MEJÍA
Representante Legal

Elaboro y revisó: Álvaro Ortega Ipuz
Revisaron: Jorge Edison Céspedes
Saul Ballesteros Moreno
Álvaro Muñoz Franco

La Previsora S.A.
Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9-07
Tel: (1) 346 57 57
Mil: 860.002.400-2
www.previsora.gov.co
Línea de Atención al Cliente
(1) 346 75 55
01 8000 91 0554

Defensor del Cliente
Tel: (1) 346 00 25
defensor@previsora.gov.co
Bogotá - Colombia



B. FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, **NEWNET S.A.** domiciliados en Bogotá D.C., constituida mediante Escritura No. 4356, otorgada el 21 de diciembre de 1995 en la Notaría 2 de Medellín, representada en éste acto por **LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJÍA**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.562.451 de Envigado, quien obra en su carácter de **Representante Legal**, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, **SUMIMAS S.A.S**, domiciliada en Cota - Cundinamarca, constituida mediante Escritura No. 155 otorgada el 31 de enero de 1995 en la Notaría 58 de Bogotá D.C., representada en este acto por **JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 79.249.787 de Suba, quien obra en su carácter de **Representante Legal** y Hardware Asesorías Software LTDA. Domiciliada en Bucaramanga constituida bajo escritura No. 3659 de 1995/07/21 de Notaría 07 del Circulo de Bucaramanga, Representada en este acto por **RAMIRO H. VERGARA R.**, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía 91.431.735 de Barrancabermeja quien obra en carácter de representante legal con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará **UNIÓN TEMPORAL NEWNET – SUMIMAS - HAS LTDA.** y se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2015, cuyo objeto consiste en compra de computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáner, video beam y switches con destino a las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el alcance del objeto y lo señalado en el pliego de condiciones, del proceso en referencia. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la , siguiente: 72% Sumimas S.A.S correspondiente a labores relacionadas así: computadores portátiles, impresora láser, impresoras multifuncional de tinta y monocromática, escáner y video beam computadores de escritorio 27% NewNet S.A. representados en switches y 1% Has LTDA. Representada en Gestión administrativa y documental del proyecto. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los



efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y tres (3) años más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del tiempo estipulado con respecto a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: Av. Calle 17 No. 60-72 , Autopista Medellín vía Cota Km. 1.5 Parque Empresarial San Bernardo Bodega Y Carrera 36 # 46-104 Cabecera del Llano 5. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Calle 17 N° 60-72. **OCTAVA – DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Los integrantes quienes constituyen la Unión Temporal de común acuerdo designan como Representante Legal a **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.249.787 de Suba, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a **LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.562.451 de Envigado, domiciliado en la ciudad de Bogotá. **NOVENA - DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE CONCEDEN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Tendrá las siguientes facultades: a.) La representación de la Unión Temporal en la presentación de la propuesta, recibir la adjudicación, la suscripción y legalización del contrato, así como en su ejecución , cumplimiento y liquidación (fases pre-contractual, contractual y post-contractual), adelantar todos los actos, contratos, las acciones y adelante los trámites pertinentes ante la Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia, en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2015, desde la convocatoria, hasta la liquidación del contrato, con sus efectos jurídicos posteriores hacia el futuro. b.) La representación civil, judicial y extrajudicial, para la celebración de toda clase de actos y toda clase de contratos, para otorgar poderes generales y especiales, la representación prejudicial, judicial, de conciliación y arbitramento, en todos los asuntos civiles, comerciales, laborales, administrativos, y de todo orden para que se tenga general representación ante terceros y todas las demás que se deriven de su ejecución contractual, para el normal desarrollo del contrato producto de esta Convocatoria. c.) La constitución de la persona jurídica. d.) Liquidar el contrato. e.) Adelantar los trámites de liquidación del acuerdo de la Unión Temporal, conforme a los términos establecidos en los pliegos. f) El Representante Legal principal y el suplente no tienen limitaciones. Tanto el Representante Legal Principal como el Suplente designados están facultados por los órganos sociales de sus respectivas personas jurídicas. **DÉCIMA – FACULTAD PARA RECIBIR EL PAGO:** Los pagos del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en la Invitación Pública No. 014 de 2015, se facturará el 100% por la Unión Temporal. Así mismo manifestamos que nos acogemos a la forma de pago señalada en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 014 de 2015. **DECIMA PRIMERA - CLÁUSULAS ADICIONALES:** 1). **CONFIDENCIALIDAD:** Los Integrantes de la Unión Temporal de mutuo acuerdo conocen, aceptan y se comprometen a guardar reserva sobre la información confidencial, hechos y datos a los que acceden o de los cuales tengan conocimiento sobre la otra parte; y así mismo se comprometen a no gestionar, ni presentar, ni a desarrollar proyecto alguno que tenga relación directa con aquel que los vincule, ni a



Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Unión Temporal **NEWNET – SUMIMAS- HAS LTDA**

JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

C.C. N° 79.249.787 de Suba

Representante Legal Suplente

Unión Temporal **NEWNET – SUMIMAS- HAS LTDA**

Acepto el nombramiento como Representante Legal suplente de la Unión Temporal **NEWNET – SUMIMAS.- HAS LTDA**

LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJÍA

C.C. N° 70.562.451 de Envigado

Representante Legal

Unión Temporal **NEWNET – SUMIMAS – HAS LTDA**



facilitar o suministrar a terceros la información reservada, salvo con la autorización previa y escrita de los responsables de cada parte. 2) Los integrantes de la Unión Temporal manifestamos expresamente que cada uno de los integrantes responderá en forma solidaria e indivisible por la información suministrada en la propuesta presentada ante la Secretaria de Hacienda Distrital por las obligaciones derivadas de la propuesta conforme con los pliegos de condiciones, entre otras la suscripción y legalización del contrato; el cumplimiento del contrato que de la propuesta se derive y de las obligaciones que el mismo contenga, su ejecución y liquidación. 3) TERMINACIÓN: Este acuerdo de UNIÓN TEMPORAL se dará por terminado: a.) Por vencimiento del termino de duración, si antes no fue prorrogado. b.) Por la imposibilidad de desarrollar la UNIÓN TEMPORAL ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. c) Por mutuo acuerdo entre las partes previa autorización expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. 4). COMPROMISORA: Las controversias que surjan en ocasión de la ejecución y liquidación de este acuerdo, se resolverán por arbitramento ante la Cámara de Comercio de Bogotá, previo el agotamiento de los mecanismos alternativos como la conciliación o la amigable composición, conforme con el código de comercio. 5) INTEGRIDAD: Este contrato constituye el completo entendimiento de las partes respecto de las materias contenidas en el mismo.

Para constancia se firma el día catorce (18) de agosto de 2015.

FIRMAS

JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

C.C. N° 79.249.787 de Suba

Representante Legal de SUMIMAS S.A.S

LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJÍA

C.C. N° 70.562.451 de Envigado

Representante Legal de NEWNET S.A

RAMIRO H. VERGARA R.

C.C. N° 91.431.735 de Barrancabermeja

Representante Legal de HAS LTDA

 **SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACION

SEGUROS DEL ESTADO S.A. certifica que, la póliza numero 18-44-101039767 anexo 0 del ramo de Cumplimiento Estatal de nuestro cliente-UNION TEMPORAL NEWNET-SUMIMAS-HAS LTDA por valor de (\$ 138,888.57.) , se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto en el pago de la prima con nuestra compañía.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 25 de Agosto del 2015.

SEGUROS DEL ESTADO

M. Deipilar

Firma Autorizada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
180082374

NIL 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	26/08/2015	11140	HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A.
RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL NEUNET-SUMIMAS-HAS LTDA					NIT. 92.970
LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.					
POR CONCEPTO DE: TF. APL. SOL. POR PILAR					
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO - CU. ENTIDAD.EST. - 101039767 - 0		112,731.53	7,000.00	19,157.04	138,888.57
OTROS CONCEPTOS DE PAGO					VALOR
APROVECHAMIENTOS					-0.57
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					-138,888.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					138,888.00
FORMA DE PAGO					
BD 11381 1-BANCO DE BOGOTA 138,888.00				EFFECTIVO:	0.00
				CHEQUE:	0.00
				TARJETA:	0.00
				BD:	138,888.00
				OTROS:	0.00
TRANSACCION 180119780				TOTAL:	138,888.00
CAJERO: NEREIDAAGUILERA					



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
180082374

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	26/08/2015	11140	HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A.
RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL NEUNET-SUMIMAS-HAS LTDA					NIT. 92.970
LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.					
POR CONCEPTO DE: TF. APL. SOL. POR PILAR					
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO - CU. ENTIDAD.EST. - 101039767 - 0		112,731.53	7,000.00	19,157.04	138,888.57
OTROS CONCEPTOS DE PAGO					VALOR
APROVECHAMIENTOS					-0.57
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					-138,888.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					138,888.00
FORMA DE PAGO					
BD 11381 1-BANCO DE BOGOTA 138,888.00				EFFECTIVO:	0.00
				CHEQUE:	0.00
				TARJETA:	0.00
				BD:	138,888.00
				OTROS:	0.00
TRANSACCION 180119780				TOTAL:	138,888.00
CAJERO: NEREIDAAGUILERA					

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION

Tunja, 27 de agosto de 2015

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Referencia: OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR la INVITACION PUBLICA 014-2015

El suscrito RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, en nombre y representación de UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACION PUBLICA 014-2015 y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago las siguientes observaciones y aclaraciones con respecto a la evaluación publicada por la entidad el día 24 de agosto.

RESPECTO DE UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015

EXPERIENCIA:

Observamos que para la experiencia aportada con la UPTC producto de la convocatoria publica 022 de 2014 cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, PORTÁTILES LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y LICENCIAS, CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DE LA UPTC:"y por valor de \$2.319.764.675,71, la entidad no está tomando la cantidad real de todos los equipos suministrados, como ejemplo en equipos de cómputo tipo escritorio solo toma 139 siendo la cantidad total suministrada 289, anexamos certificación donde evidencia la cantidad total de equipos que hemos entregado para dicha invitación.

ITEM	CANTIDAD ENTREGADA
SERVIDOR ORACLE PARA BASE DE DATOS SISTEMA OPERATIVO SPAC	3
STORAGE 32TB	1
SERVIDOR LICENCIA LINUX	1
SERVIDOR LICENCIA WINDOWS	2
SERVIDOR LICENCIA WINDOWS PARA STORAGE	2
LICENCIA OFFICE	500
LICENCIAS ADOBE VIP 6.0	50
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	289
IMPRESORA LASER	37

Calle 14 No15-18 p4 Conmutador 7601160
E-Mail: gerenciaserlecom@gmail.com

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 27 MES AGO AÑO 15
Sonid
11:00 am.

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015

VIDEO BEAM	58
VIDEO BEAM INTERACTIVO	18
SCANNER	31
COMPUTADOR PORTATIL	98
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA	5
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	11

TECNICA:

El comité evaluador determina:

1. En el equipo configuración 3 no es claro si se ofrece el puerto HDMI o se entrega adaptador.
 - A esto queremos manifestar que para este equipo se entregara adaptador Displayport a HDMI.
2. El proponente no presenta información acerca de la capacitación solicitada dentro de la invitación.
 - A esto queremos manifestar que a folio 164 - 165 de nuestra oferta se encuentra el documento "CERTIFICACION PERSONAL Y CAPACITACION", donde nos comprometemos a dar la capacitación solicitada y damos el temario de estos cursos.

Con lo anterior mencionado solicitamos sea habilitada nuestra propuesta en la parte técnica para seguir participando en el proceso de la referencia.

OBSERVACIONES A LA OFERTA UNION TEMPORAL NEWNET-SUMIMAS-HAS LTDA:

1. Estamos de acuerdo frente a las observaciones hechas por la entidad a la evaluación inicial hecha a la Unión Temporal de la Referencia y adicional a estas queremos manifestar lo siguiente:
2. Para el equipo configuración 3 ofrece un procesador i5-4570T, Queremos manifestar que este procesador **no cumple** con lo mínimo solicitado por la entidad en cuanto a que se solicitan 4 núcleos para el procesador y este procesador solo tiene 2 núcleos. También para este equipo ofrece un equipos Pro one 400 G1 All in One pero en chasis ofrece Small form factor por lo que no es congruente este ofrecimiento; ofrece un lector de tarjetas 6 en uno pero en el catálogo a folio 469 se evidencia que este solo trae tarjeta 5 en 1 por lo está ofreciendo especificaciones imposibles de cumplir.
3. Para el ítem número 2, equipo de cómputo oferta un equipo hp 400g1 sff con 8 puertos usb 3.0, pero vemos que en el catálogo aportado a folio 448 que este equipo cuenta solo con 2 Usb 3.0 por lo que está ofertando especificaciones imposibles de cumplir.

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015

- Para el Ítem Impresora Multifuncional, Ofrecen la impresora HP X451DW, a esto queremos manifestar que esta impresora **no es multifuncional** por lo que claramente no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas al no contar con dispositivos para el copiado y escaneado mediante cama plana.
- Para el Ítem Video beam no oferta cantidad por lo que no cumple con lo las especificaciones mínimas solicitadas. Adicional oferta distancia de proyección de 1 metro a 10 metros pero vemos que en el catálogo del folio 431 solo llega hasta 8.4 metros; ofrece duración de la lámpara 5000/6000 horas pero en el catálogo aportado se evidencia que la verdadera duración es de 4000/3000 horas; ofrece un nivel de ruido de 37db/29db pero en el catálogo se evidencia que el nivel de ruido es 39db/35db; ofrece consumo de energía de 400w pero se evidencia en el catálogo que su consumo es de 403w por lo que ofrece especificaciones imposibles de cumplir.
- No anexan protocolos de servicio, certificación de personal para la instalación de los switches tampoco ofertan capacitación con temario siendo esta parte integral de las especificaciones técnicas solicitadas.
- No relaciona marca ni referencia de los switch ofertados, a folio 478 oferta catálogo de un switch pero no se podría determinar si estos corresponden a los que el oferente desea ofertar.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015

DIRECCIÓN: calle 14#15-18 p4 TEL. (8) 7601160

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA

DIRECCIÓN: calle 14#15-18p4 TEL. (8) 7601160

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7217866 DE DUITAMA

Intel® Core™ i5-4570T Processor (4M Cache, up to 3.60 GHz)

Especificaciones

Elaborado	Lanzamiento	Q2'13
Número de procesador	i5-4570T	
Categoría de producto Intel®	4 iE	
GPU	5 GT/2	
Compartibilidad de procesadores	E4-30E	
Estadísticas de compatibilidad de instrucciones	Intel® AVX 2.0	
Dirección de tecnologías disponibles	No	
Longitud	23 mm	
Formato de montaje	15 Ohm	
Ejecución de la aplicación técnica	FCB 2013A	
Precedente de cliente recomendado	ECC - E57B, G0 TDAV: E192, 00	
Lista de contactos	1x6	
Log de videos	LMI	
• Requisitos de energía		
Cantidad de núcleos	2	
Cantidad de hilos de procesamiento	4	
Frecuencia básica del procesador	2.5 GHz	
Frecuencia turbo máxima	3.6 GHz	
TDP	35 W	
• Requisitos de memoria		
Tamaño de memoria máxima (dependiendo del tipo de memoria)	32 GB	
Tipos de memoria	DDR3-1333/1600, DDR3L-1333/1600 @ 1.5V	
Cantidad máxima de canales de memoria	2	
Módulo de memoria de memoria de memoria	25.6 GB/s	
Compatibilidad con memoria ECC	No	
• Requisitos de almacenamiento		
Capacidad del procesador	Intel® HD Graphics 4400	
Frecuencia de bits de reloj	200 MHz	
Frecuencia dinámica máxima de gráficos	1.15 GHz	
Alimentación máxima de video de gráficos	17 GB	
Soporte de gráficos	DP/DP+/HDMI/DisplayPort	
Resolución máxima (línea 1:4)	4096x2304@24Hz	
Procesamiento de video	AVC/H.264/H.265/VP8	

Resolución máxima (línea 1:4)	3840x2160@24Hz
Procesamiento de video	H.264/H.265/VP8
Compatibilidad con DirectX®	11.1
Compatibilidad con OpenGL®	4.0
Intel® Quick Sync Video	Yes
Tecnología Intel® Turbo Boost	Yes
Intel® Turbo Boost	Yes
Intel® Virtual Display	Yes
Intel® Thermal Director	Yes
Tecnología Intel® Turbo Boost	Yes
# de canales de memoria	2
# de canales de memoria	2
# de direcciones	412
• Requisitos de energía	
Resolución de vídeo	Up to 3.0
Configuración de PCIe Express	Up to 16 Lanes, 2x8, 1x8, 2x4
Cantidad máxima de líneas PCIe Express	16
• Requisitos de potencia	
Módulo configuración de CPU	1
ESMT	E637C
Tamaño de paquete	37.5mm x 37.5mm
Longitud de los pines	22 mm
Zócalo compatible	LGA1150
Baja contaminación de emisiones de halógenos u otros	Compliant RoHS
• Requisitos de seguridad	
Versión de la tecnología Intel® Turbo Boost	2.0
Tecnología Intel® vPro	Yes
Tecnología Intel® vPro	Yes
Tecnología Intel® vPro	Yes
Tecnología de virtualización Intel® VT-d	Yes
Tecnología de virtualización Intel® VT-x	Yes
Intel® VT-x con habilitación de ejecución de instrucciones	Yes
Intel® Tecnología de Seguridad para el Entorno - Key Protection	No
Intel® GDI	Yes
Tecnología Intel® My WiFi	Yes
Tecnología Intel® vPro	Yes
Tecnología Intel® vPro	Yes
Tecnología de montaje de cámara	Yes
Tecnología Intel® Identity Protection	Yes
Programa Intel® de protección de datos para dispositivos (ESP)	Yes
Ventilador Intel® para enfriamiento pasivo	Yes
• Requisitos de almacenamiento	

Aclaraciones Oferta UT NewNet - SUMIMAS- HAS


1 mensaje

Manuel Gutiérrez <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co
Cc: David Chaparro <dchaparro@newnetsa.com>

27 de agosto de 2015, 13:47

Buenas tardes,

Nos permitimos enviar aclaraciones a la oferta presentada por UT NewNet – SUMIMAS - HAS

 Aclaraciones Oferta UT NewNet - SUMIMAS- HAS.pdf
290K

Cota, 27 de Agosto de 2015

Señores:

UPTC

Tunja, Boyacá

Asunto: Aclaraciones Oferta UT NewNet – SUMIMAS – HAS para la Invitación Pública 014 de 2015

Respetados señores:

Yo, **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado con el número de cedula de ciudadanía 79.249.787 de Suba, en mi calidad de Representante legal UT NewNet – SUMIMAS - HAS, declaro que teniendo en cuenta el artículo 2.2.8 del decreto 734 de 2013 "Artículo 2.2.8. Reglas de subsanabilidad. En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el presente decreto.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Cuando se utilice el mecanismo de subasta esta posibilidad deberá ejercerse hasta el momento previo a su realización, de conformidad con el artículo 3.2.1.1.5 del presente decreto."

Adicionalmente el reciente pronunciamiento del magistrado Enrique Gil Botero, de la Sección Tercera del Consejo de Estado, del 26 de febrero del 2014, explicó, con abundante claridad, la manera en que este principio rector en materia contractual debe aplicarse hoy ante la ausencia reglamentaria sobre el tema.

En efecto, el fallo referido indicó: "defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente

para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas 'usualmente indicado en los pliegos de condiciones', sin exceder del día de la adjudicación".

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos:

1. Remitir aclaraciones a la oferta técnica:

La entidad manifiesta.

- En el equipo configuración 3 se ofrece velocidad 2.4Ghz, pero en la hora de especificaciones aparece 2.9Ghz

RTA: Nos permitimos aclarar que la velocidad ofertada es la 2.9Ghz la cual puede llegar hasta 3.6Ghz con la tecnología turbo boost de Intel, de acuerdo a la ficha técnica ofertado donde se indica la referencia del procesador,

Intel® Core™ i5-4570T Up to 3.6 GHz Max. Turbo Frequency (2.9 GHz base frequency), 4 MB cache, 2 cores, 4 threads Intel HD Graphics 4600

- En el equipo computador portátil se ofrece velocidad 1.6Ghz, pero en la hoja de especificaciones aparece 2.9Ghz

RTA: Nos permitimos aclarar que la velocidad ofertada es la 2.9Ghz la cual puede llegar hasta 3.6Ghz con la tecnología turbo boost de Intel, de acuerdo a la ficha técnica ofertado donde se indica la referencia del procesador,

4th Generation Intel® Core™ i7-4600M with Intel HD Graphics 4600 (2.9 GHz, 4 MB cache, 2 cores)* Up to 3.6 GHz with Intel Turbo Boost Technology - QM87 Chipset.

- En el equipo portátil no se especifica el peso del equipo.

RTA: Nos permitimos aclarar que el peso del equipo es de 2.2Kg.

- En el equipo impresora blanco y negro se ofrece procesador 500 Mhz, pero en la hoja de especificaciones aparece 600Mhz.

RTA: Nos permitimos aclarar que el Procesador ofertado es de Dual Core de 600 MHz tal y como indica el catálogo oficial del fabricante.

- Pero en la hoja de especificaciones aparece 200000 hojas/mes.

RTA. Nos permitimos aclarar que el ciclo ofertado es de 200000 hojas/mes tal y como indica el catálogo oficial del fabricante.

- En el equipo impresora multifuncional tinta no coinciden los valores ofertados para velocidad de impresión B/N, color y ciclo de operación, con respecto a lo ofertado y la hoja de especificaciones.

RTA: Nos permitimos aclarar que la velocidad de impresión B/N, color es de:

Negro (ISO): Hasta 36 ppm; Color (ISO): Hasta 36 ppm; Negro (borrador): Hasta 55 ppm; Color (borrador): Hasta 55 ppm, tal y como indica el catálogo oficial del fabricante.

En cuanto al ciclo de operación aclaramos que es de 50.000 páginas al mes.

- En El equipo Impresora multifuncional tinta no se especifican valores para el protocolo de servicio

RTA: Nos permitimos anexar documento para el protocolo de servicio

- En el equipo impresora multifuncional laser no coinciden los valores ofertados para procesador, velocidad de impresión y ciclo de operación, con respecto a lo ofertado y la hoja de especificaciones.

Rta: nos permitimos aclarar Velocidad de impresión, procesador y ciclo de operación:

Procesador: Dual Core, 800 MHz

Velocidad de impresión: 50 PPM

Ciclo de operación: 150.000 paginas al mes.

Tal y como indica el catálogo oficial del fabricante.

- En el equipo video beam no se especifica la cantidad ofrecida.

RTA: nos permitimos aclarar que la cantidad es de 25 unidades tal y como se especifica en las fichas técnicas dadas por la entidad.

En el equipo video beam no coinciden los valores ofertados para el brillo y los encontrados en las hojas de las especificaciones.

RTA: nos permitimos aclarar:



BRILLO: 3700 LUMENS

VGA: 2 puertos

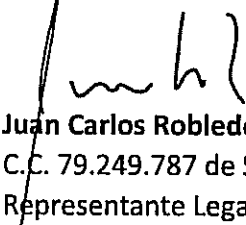
USB: 2 puertos 1 tipo A , 1 Tipo B.

TARJETA DE SONIDO: 16w

Tal y como indica el catálogo oficial del fabricante.

Solicitamos a la entidad reevaluar la oferta y tener en cuenta las aclaraciones presentadas y hacer reasignación del puntaje de acuerdo a lo presentado.

Atentamente,



Juan Carlos Robledo Velez
C.C. 79.249.787 de Suba
Representante Lega

27/8/2015



Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Observaciones a las ofertas presentadas invitación pública 014 de 2015

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones a las ofertas presentadas invitación pública 014 de 2015

1 mensaje

Manuel Gutiérrez <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>

27 de agosto de 2015, 14:16

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cc: David Chaparro <dchaparro@newnetsa.com>

Buenas tardes,

Nos permitimos enviar observaciones a las ofertas presentadas

2 archivos adjuntos

Cota.pdf
404K

HP ProOne 400 G1 All-in-One PC (19.5 Non-Touch).pdf
332K

USO INTERNO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

DE APTC

MULTI-D.A.M.P.U.S

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja





Cota, 27 de Agosto de 2015

Señores:
UPTC
Tunja, Boyacá

Asunto: Observaciones a las Ofertas Presentadas para la Invitación Pública 014 de 2015

Respetados señores:

Observación a la propuesta presentada por la UT UPTC Tunja 2015

Solicitamos de la manera más atenta y respetuosa tener en cuenta las siguientes observaciones a la oferta en mención.

1. Solicitamos reevaluar el puntaje otorgado a esta empresa ya que según el folio 217

217

EVALUACIÓN PARA SWITCH (3 puntos)

Nos comprometemos a entregar sin costo adicional para la universidad
Dos Módulos de stack Cantidad de módulos de stack

NO brindaremos adicional al solicitado en tiempo de superior al solicitado

RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
C.C 7217866 De Duitama
UNION TEMPORAL UPTC 2015

Esta carta no cuenta con la firma del representante legal por lo tanto no se puede constituir con un ofrecimiento en firme, por lo cual reiteramos a la entidad favor revocar los puntos otorgados.

2. El procesador ofertado para EQUIPOS AIO CONFIGURACION 3 no cumple con los requerimientos exigidos por la entidad, esto debido a que el Intel Pentium J2900 no es un procesador admitido por el equipo ofertado HP 400 G1 como se evidencia en el catálogo aportado por el oferente a folio 121, adicionalmente para realizar la comprobación, nos permitimos adjuntar la ficha técnica detallada del equipo donde tampoco se evidencia el cumplimiento, adicionalmente invitamos a la entidad a realizar la consulta directamente con el fabricante de los equipos HP los cuales pueden dar fe de esta afirmación. Por lo tanto solicitamos a la entidad rechazar la oferta.

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015 65

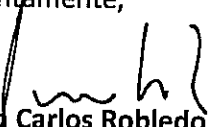
Software:	Sistema Operativo	Windows 8 Professional 64 bits, en español de la versión
Garantía:	Omnise	Tres años (3) o más de 3 x 3 Partes, en sitio y mano de obra.
Servicio de soporte:	Formas de respuesta. (Unidad de medida en minutos)	30 minutos mínimo y hasta 30 minutos (Máximo)
Protocolo de servicio:	Atención al usuario final	SE ANEXA DOCUMENTO
	Tiempo de servicio	SE ANEXA DOCUMENTO
	Medios de comunicación	SE ANEXA DOCUMENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS AIO CONFIGURACIÓN 3:			
Item	Características	Cantidad: 60	Observaciones
Generalidades	Marca	Mínimo	HP/LETT PAGERAI
	Modelo		HP 400G1 AIO
	Referencia		HP 400G1 AIO
	Cable	3 A/F	<input type="checkbox"/> superior
Procesador	No. Núcleos	4	<input type="checkbox"/> superior
	Velocidad (frecuencia proces.)	2.4 GHz	hasta 2.66 GHz
	Marca	Intel	(sólo este valor)
	Referencia	Pentium	<input type="checkbox"/> superior
Memoria RAM	Capacidad	8 GB	<input type="checkbox"/> superior, compatible a 16 GB
	Tecnología	DDR 3 SDRAM	<input type="checkbox"/> superior
	Velocidad	1600 MHz	<input type="checkbox"/> superior
	Número slots	3 o superior	Si la capacidad ofrecida de RAM es mayor a la mínima exigida, los ranuras libres pueden ser con (8)
Disco Duro	Capacidad	1 TB	<input type="checkbox"/> superior, con 900 particiones 4GB y 67%
	Velocidad de giro	7200 RPM	<input type="checkbox"/> superior
Unidad óptica	Tipo de conexión	SATA I	<input type="checkbox"/> superior
	DVD	DAL/Grabadora DVD-RW	<input type="checkbox"/> superior
Web	Controlador gráfico integrado	Integrado, Intel HD	<input type="checkbox"/> superior
	Interfaz de red LAN	82-83, Ethernet 10/100/1000 Base T	<input type="checkbox"/> superior
Conectividad física	Conexión inalámbrica	802.11 b/g/n	<input type="checkbox"/> superior en versión
	Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	<input type="checkbox"/> superior en versión
	Puerto HDMI	1 HDMI (o puerto Adaptador)	<input type="checkbox"/> superior en versión
	Conexión	Integrado	<input type="checkbox"/> superior
Dispositivos de tarjeta de memoria	Dispositivos de tarjeta de memoria	1 lector de tarjetas de memoria 5 en 1	<input type="checkbox"/> superior

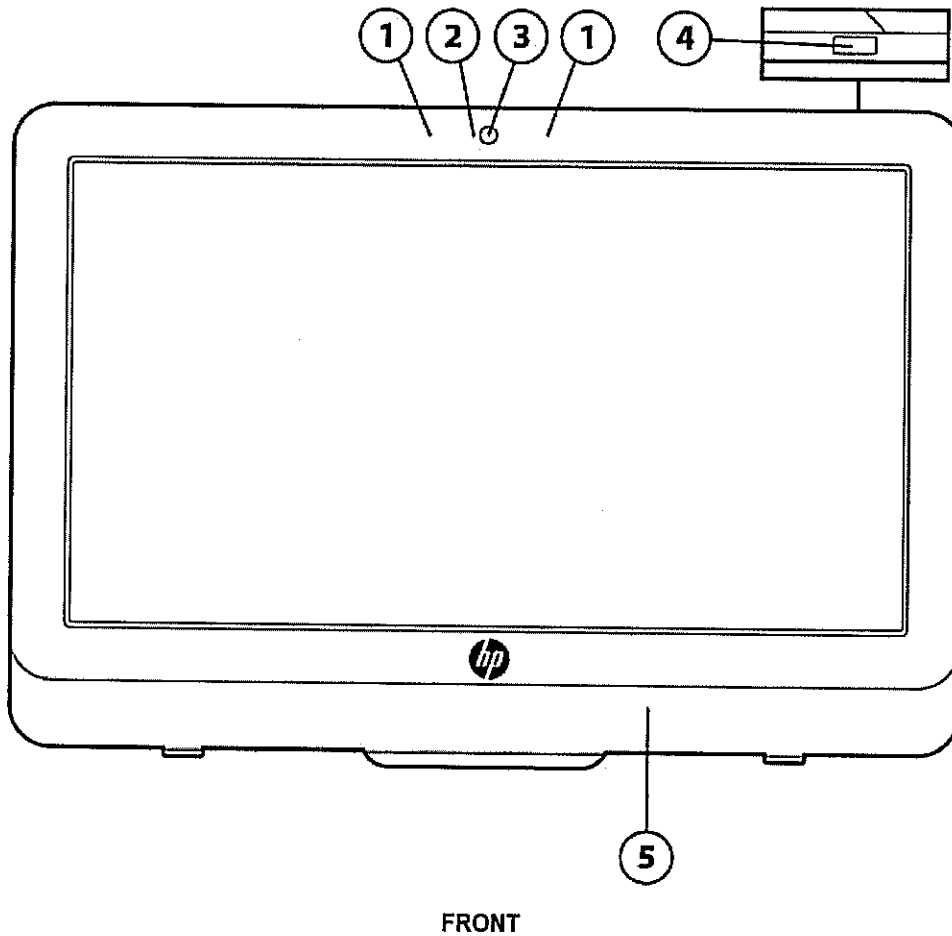
Calle 14 No 15-18 p4 - Comisariado 7001100
E-Mail: gerencia@sumimas.com

64

Atentamente,


Juan Carlos Robledo Vélez
 Representante Legal

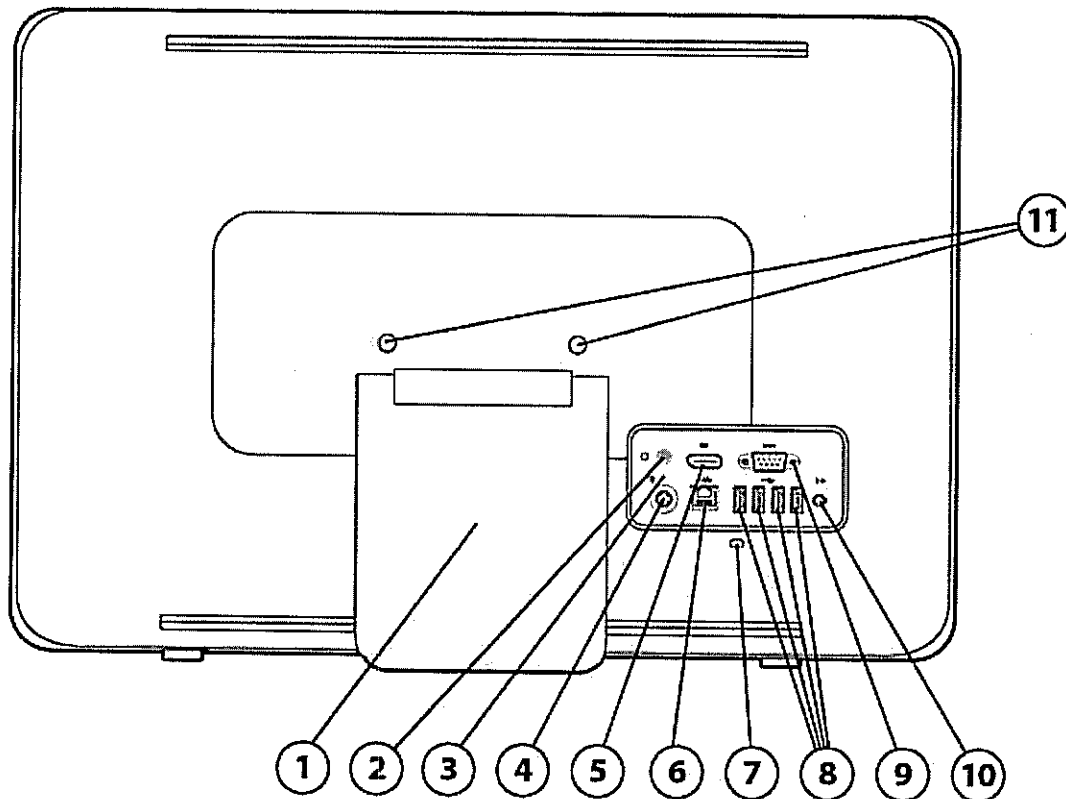
HP ProOne 400 G1 All-in-One Business PC



1. Microphones (optional)
2. Webcam activity LED
3. Webcam (optional)
4. Power button
5. Speakers

Overview

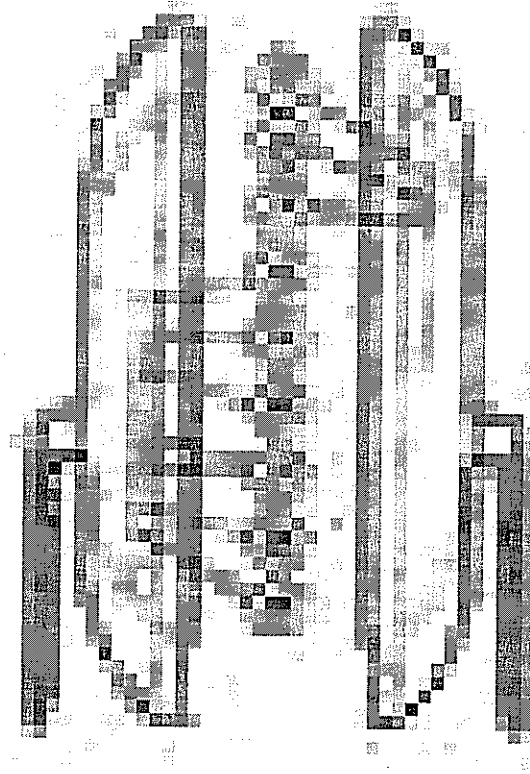
HP ProOne 400 G1 All-in-One Business PC



BACK

1. Stand
2. Security screw
3. Power connector LED indicator
4. Power connector
5. DisplayPort
6. RJ-45 Gigabit Ethernet port
7. Security lock slot
8. (4) USB 2.0 ports
9. Serial RS-232 port
10. Stereo audio line out
11. VESA mount

HP ProOne 400 G1 All-in-One Business PC



SIDE

1. Optical Disc Drive (optional)
2. Optical eject button
3. Optical activity LED
4. Hard Disc Drive activity LED
5. Media Card Reader activity LED
6. SD Media Card Reader (optional)
7. (2) USB 3.0 Ports, including 1 fast charging port
8. Microphone jack
9. Headphone jack

Overview

At A Glance

- Windows 7 or Windows 8.1
- 19.5 inch diagonal widescreen WLED backlit anti-glare LCD
- Integrated all-in-one form factor
- Intel® H81 Express chipset
- Intel 4th Generation Core™ processors
- Integrated Intel HD Graphics
- Integrated Realtek RTL8151GH-CG GbE Ethernet Controller
- Optional wireless connectivity:
 - Intel Dual Band Wireless-N 7260 (mini PCI Express)
 - Intel 802.11 a/b/g/n
 - Intel 7260 802.11 a/b/g/n PCIe mini card with Bluetooth
 - WLAN and Bluetooth Combo Card
 - HP 802.11 a/b/g/n Bluetooth® 4.0
- WiDi support (with Intel 7260 WLAN and Intel® HD Graphics)
- Optional integrated 1 MP webcam & dual microphone array
- Business quality speakers
- DTS Sound +™
- Up to 16 GB of DDR3 SDRAM, dual channel memory support, two SODIMM slots
- Up to 2 TB SATA Hard Drive, up to 180GB Solid State Drive, 256GB Self-Encrypting Solid State Drive, 500GB Self-encrypting Drive, 1TB Solid State Hybrid Drive
- Optional Slim Tray-load SuperMulti DVD Writer, DVD-ROM, or BDXL Blu-ray Writer Optical Disc Drive
- Optional SD Media Card Reader
- Serial port
- DisplayPort out
- Integrated VESA 100 x 100 mounting holes
- Skype Ready
- Low Halogen
- ENERGY STAR® qualified. EPEAT® registered where applicable/supported. See www.epeat.net for registration status by country.
- CCC, CECP & SEPA Certified



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

OPERATING SYSTEM

Preinstalled	Windows 8.1 Pro (64-bit)*
	Windows 8.1 (64-bit)*
	Windows 7 Professional (32-bit)**
	Windows 7 Professional (64-bit)**
	Windows 7 Professional (32-bit) (available through downgrade rights from Windows 8.1 Pro)***
	Windows 7 Professional (64-bit) (available through downgrade rights from Windows 8.1 Pro)***
	FreeDOS
	Novell SUSE Linux Enterprise Desktop 11
	Ubuntu Linux (64-bit)

*Not all features are available in all editions of Windows 8.1. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware, drivers and/or software to take full advantage of Windows 8.1 functionality. See <http://www.microsoft.com>.

**Not all features are available in all editions of Windows 7. This system may require upgraded and/or separately purchased hardware to take full advantage of Windows 7 functionality. See <http://www.microsoft.com/windows/windows-7/> for details.

***This system is preinstalled with Windows® 7 Pro software and also comes with a license and media for Windows 8.1 Pro software. You may only use one version of the Windows software at a time. Switching between versions will require you to uninstall one version and install the other version. You must back up all data (files, photos, etc.) before uninstalling and installing operating systems to avoid loss of your data.

PROCESSORS

Intel® 4th Generation Core™ i7 Processors

Intel® Core™ i7-4790T

Up to 3.9 GHz Max. Turbo Frequency (2.7 GHz base frequency), 8 MB cache, 4 cores, 8 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Stable Image Platform Program (SIPP)

Intel® Core™ i7-4785T

Up to 3.2 GHz Max. Turbo Frequency (2.2 GHz base frequency), 8 MB cache, 4 cores, 8 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Stable Image Platform Program (SIPP)

Intel® Core™ i7-4765T

Up to 3.0 GHz Max. Turbo Frequency (2.0 GHz base frequency), 8 MB cache, 4 cores, 8 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Stable Image Platform Program (SIPP)

Intel® 4th Generation Core™ i5 Processors

Intel® Core™ i5-4690T

Up to 3.5 GHz Max. Turbo Frequency (2.5 GHz base frequency), 6 MB cache, 4 cores, 4 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Stable Image Platform Program (SIPP)



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

Intel® Core™ i5-4670T

Up to 3.3 GHz Max. Turbo Frequency (2.3 GHz base frequency), 6 MB cache, 4 cores, 4 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel Stable Image Platform Program (SIPP)

Intel® Core™ i5-4590T

Up to 3.0 GHz Max. Turbo Frequency (2.0 GHz base frequency), 6 MB cache, 4 cores, 4 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Stable Image Platform Program (SIPP)

Intel® Core™ i5-4570T

Up to 3.6 GHz Max. Turbo Frequency (2.9 GHz base frequency), 4 MB cache, 2 cores, 4 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel Stable Image Platform Program (SIPP)

Intel® 4th Generation Core™ i3 Processors

Intel® Core™ i3-4350T

3.1 GHz base frequency, 4 MB cache, 2 cores, 4 threads

Intel® HD Graphics 4600

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Core™ i3-4330T

3.0 GHz base frequency, 4 MB cache, 2 cores, 4 threads

Supports DDR3 memory 1600 MT/s data rate

Intel® HD Graphics 4600

Intel® Core™ i3-4150T

3.0 GHz base frequency, 4 MB cache, 2 cores, 4 threads

Intel® HD Graphics 4400

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Core™ i3-4130T

2.9 GHz base frequency, 3 MB cache, 2 cores, 4 threads

Supports DDR3 memory 1600 MT/s data rate

Intel® HD Graphics 4400

Intel® 4th Generation Pentium® Processors

Intel® Pentium™ G3440T

2.8 GHz base frequency, 3 MB cache, 2 cores, 2 threads

Intel® HD Graphics

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Pentium® G3420T

2.7 GHz base frequency, 3 MB cache, 2 cores, 2 threads

Intel® HD Graphics

Supports DDR3 memory 1600 MT/s data rate

Intel® Pentium™ G3240T

2.7 GHz base frequency, 3 MB cache, 2 cores, 2 threads

Intel® HD Graphics

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

Intel® Pentium® G3220T

2.6 GHz base frequency, 3 MB cache, 2 cores, 2 threads

Intel® HD Graphics

Supports DDR3 memory 1333 MT/s data rate

Intel® Celeron® Processors



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

Intel® Celeron™ G1840T

2.5 GHz base frequency, 2 MB cache, 2 cores, 2 threads

Intel® HD Graphics

Supports DDR3 memory up to 1600 MT/s data rate

CHIPSET

Intel® H81 Express

SMBIOS

System Management BIOS, previously known as DMI BIOS, is used to store system management information.

HP BIOSphere

Key features of the HP BIOS include:

- Deployment and manageability - HP BIOS provides several technologies that help integrate the HP ProOne 400 Business PC into the enterprise, such as PXE, and F10 Setup support for 12 languages.
- Support UEFI specification 2.3.1
- Thermal and power management - The HP BIOS provides and enables thermal and power management technologies so component temperatures are managed for high reliability and to assist in operating the HP Business Desktop computer in any enterprise environment.
- Thermal Controlled Fans - Automatic or manual controlled fan speeds for cooling and acoustic performance
- Serviceability - HP BIOS provides diagnostic and detailed service information.
- Upgrades and recovery - HP BIOS provides numerous ways to upgrade HP Business Desktop computers, including BIOS updates from within DOS (DOSFlash), BIOS updates from within Windows (HPQFlash), HP Client Manager, and fail-safe recovery (Emergency Boot Block Recovery). In addition, the HP Business Desktop BIOS Utilities tool enables replicated BIOS setup throughout the Enterprise; it is available from within the BIOS F10 setup and from the support website.
- HP BIOS uses PKI signing of the BIOS for trusted BIOS upgrades and recovery.

Additional HP BIOS Features:

- Power-On password - Helps prevent an unauthorized user from powering on the system.
- Administrator password - Also known as the setup password, this helps prevent unauthorized changes to the system configuration. If the administrator password is not known, the BIOS version cannot be changed and changes cannot be made to BIOS settings using F10 setup or under the OS.
- Advanced Configuration and Power Interface (ACPI) - Represents a significant innovation in power and configuration management, allowing operating systems and applications to manage power based on activity and usage. HP Pro models use ACPI to provide power conservation features.
- S5 Max Power Savings setting supports EU Lot6 requirement and allows the computer to power down below 1W in S5 (when turned off). When S5 Max Power Savings feature is enabled power to slots is turned off along with WOL functionality.
- Master Boot Record Security - Helps to prevent changes and/or infections to the Master Boot Record caused by viruses or malicious code.
- HP BIOS Protection - prevents unauthorized updates or changes to the BIOS due to malware, viruses, or malicious BIOS updates. Based on NIST SP800-147 policy guidelines.



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

GRAPHICS

Integrated (depends on processor)

Intel HD Graphics: Basic, 4600, or 4400. Please see specific processors for graphics configuration.

Graphics controller	Intel® Processor Graphics
DisplayPort	Support for 1 external display
Memory	Up to 1.8GB DDR3
Supported Graphics APIs	DX11.1, OpenGL 4.0, OpenCL 1.2, full 1080p Blu-Ray Disc (H264) playback in hardware

WIRELESS DISPLAY

WiDi support with Intel Dual Band Wireless-N 7260 (mini PCI Express) and Intel® HD graphics

Desktop system requirements for Intel® Wireless Display

System Component	Requirement
Processor	4th generation Intel® Core processor
Graphics	Intel® HD Graphics
Wireless	Intel Dual Band Wireless-N 7260
Software	Intel® My WiFi Technology and Intel® Wireless Display must be pre-installed and enabled
OS*	Windows 7 32-bit/64-bit Home Premium, Ultimate, Professional; Windows 7 32-bit Home Basic

* Windows 8.1 supports Wireless Display natively.

DISPLAY

19.5" diagonal TN widescreen WLED backlit anti-glare LCD

Display Panel	Type	TN (Twisted Nematic) LED Backlit LCD
Viewable image area (H x V) (mm)		433.92 x 236.34
Screen opening (H x V) (mm)		434.92x237.34
Resolution(H x V)		1600 × 900
Aspect ratio		16:9
Contrast ratio (typical)		1000:1
Brightness (typical)		250nits (cd/m ²)
Viewing angle (typical)		R/L 170°, U/D 160°
Pixel pitch (H x V) (mm)		0.2712 x 0.2626
Backlight lamp life (to half brightness)		30,000 hours minimum
Color support		Over 16 million colors (through FRM)
Anti-glare		Yes
Default color temperature		Warm (6500K)

NOTE: All performance specifications represent the typical specifications provided by HP's component manufacturers; actual performance may vary either higher or lower.

Adjustable Tilt Stand/Tilt Angle 10° to +25° to the vertical plane



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

Height Adjustable/ Reclining Stand	Vertical Adjustment	Up to 110 mm
	Recline Angle	Low position sliding height adjustment => -5° to +60°
	Tilt Angle	High position sliding height adjustment => -5° to +30°

WEBCAM & MIC

Optional integrated 1 MP webcam & dual microphone array; maximum resolution of 1280x720

STORAGE

3.5" SATA Hard Drive

500 GB, 7200 rpm, SATA 6.0 Gb/s, SMART IV
1 TB, 7200 rpm, SATA 6.0 Gb/s, SMART IV
2 TB, 7200 rpm, SATA 6.0 Gb/s, SMART IV

2.5" SATA Hard Drive

320 GB, 7200 rpm, SATA 6.0 Gb/s, SMART IV
500 GB, 7200 rpm, SATA 6.0 Gb/s, SMART IV

2.5" Self-Encrypting Solid State Drive

120GB SATA 2.5 Opal2 SED SSD (Pro 2500)
128 GB, SATA, Self-Encrypting Opal 2 Solid State Drive
180 GB Intel Pro 1500, SATA, Self-Encrypting Opal 1 Solid State Drive
256 GB, SATA, Self-Encrypting Opal 2 Solid State Drive

2.5" Self-Encrypting Drive

500 GB, SATA, Self-Encrypting Drive

2.5" Solid State Drive

120GB SATA 2.5 Non-SED SSD (Pro 1500)
180GB SATA 2.5 Non-SED SSD (Pro 1500)
128GB SATA 2.5 TLC SSD (Non-SED_TLC)
256GB SATA 2.5 SSD (Non-SED)
256GB SATA 2.5 TLC SSD (Non-SED_TLC)

2.5" Solid State Hybrid Drive

500 GB, SATA, Solid State Hybrid Drive
1 TB SATA, Solid State Hybrid Drive

Optical Disc Drive

Slim SATA DVD-ROM
Slim SATA SuperMulti DVD Writer
Slim SATA BDXL Blu-ray Writer
No included Optical Disc Drive

Removable

HP Slim Removable SATA HDD Frame/Carrier



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

Media Card Reader

HP 5-in-1

Supports Secure Digital (SD, SDHC, SDXC, Memory Stick (MS), Memory Stick Pro (MS Pro))

MEMORY

Type

Non-ECC, DDR3 SDRAM, 1600 MT/s, SODIMM

Maximum

16 GB

of Slots

2

204-pin supporting dual-channel memory

Maximized dual-channel performance requires SODIMMs of the same size and speed in both memory slots.

NOTE: Full availability of 4 GB or more of memory requires a 64-bit operating system. With Windows 32-bit operating systems, the amount of usable memory is dependent upon your configuration, so that above 3 GB all memory may not be available due to system resource requirements.

NETWORKING/COMMUNICATIONS

Ethernet (RJ-45)

Integrated Realtek RTL8151GH-CG GbE LOM 10/100/1000

- With Wake-on-LAN

NOTE: The term "10/100/1000" or "Gigabit" Ethernet indicates compliance with IEEE standard 802.3ab for Gigabit Ethernet, and does not connote actual operating speed of 1 Gb/s. For high-speed transmission, connection to a Gigabit Ethernet server and network infrastructure is required.

Wireless

Intel 802.11 a/b/g/n wireless 7260 PCIe minicard (optional)

- Up to 300 mbps data rate

Intel 7260 802.11 a/b/g/n wireless PCIe mini card with Bluetooth Combo (optional)

HP 802.11 a/b/g/n wireless PCIe minicard with Bluetooth Combo (optional)

- Up to 300 mbps data rate
- Bluetooth 4.0 compliant
- Works with a wide range of Bluetooth devices

AUDIO/MULTIMEDIA

DTS Sound +™

Realtek ALC3228 codec - 16 & 24-bit PCM

Integrated business class 2.0 speakers (2W x 2)

Stereo headphone jack

Microphone in

Stereo line out

Optional integrated 1.0 MP webcam & dual microphone array - Up to 30 frames/sec



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

KEYBOARDS AND POINTING DEVICES

Keyboard

HP USB Standard Keyboard	104 keys plus special functions for Mute, Volume Up, Volume Down, Sleep & Multimedia control keys Separate numeric keypad Cable length 71 in (180 cm)
HP Wireless Keyboard & Mouse	104 keys plus special functions for Mute, Volume Up, Volume Down, Sleep Separate numeric keypad; two buttons with scroll wheel acting as third button Operates at ~ 2.4 GHz and supports a working distance of up to 23 ft (7m) Keyboard contains 25% post-consumer recycled plastic material
HP USB CCID SmartCard Keyboard	104, 105, 106, 107, 109 layout (depending upon country) All ISO 7816 smart cards
HP USB PS/2 Washable Keyboard	SpillSeal® keyboard technology protection USB & PS/2 support in one solution Separate numeric keypad Cable length 7ft (2.2m)

Mice

HP USB Optical Mouse	Two buttons with scroll wheel 71 in (180 cm)
HP USB 1000dpi Laser Mouse	1000 dpi support Two buttons with scroll wheel Cable length 70.8 in (180 cm)
HP USB PS/2 Washable Scroll Mouse	SpillSeal® mouse technology protection Two buttons with scroll wheel 8.8 ft total 70 cm+ 2m extension

SECURITY

- Security lock slot
- HP UltraSlim Cable Lock (optional)
- USB port disable (configurable at factory)
- Rear cover security screw

POWER

External 120W, up to 89% efficient, active PFC
100-240V AC

Power Efficiency	89%	88%
Volts	230	100/115
Current Leakage (NFPA 99: 2102)	Less than 500 microamps of leakage current at 120 Vac with the ground wire disconnected, as required for Non-patient Electrical Appliances and Equipment used in a patient care facility or that contact patients in normal use. Per section 10.3.5.1.	
	Less than 100 microamps of leakage current at 120 Vac with the ground wire intact with normal polarity, as required for Non-patient Electrical Appliances and Equipment used in a patient care facility or that contact patients in normal use. Per section 10.3.5.1.	

SOFTWARE COMPONENTS AND APPLICATIONS WITH WINDOWS

Included	Windows 7	Windows 8.1
Security	HP BIOSphere ¹ HP DriveLock	HP BIOSphere ¹ HP DriveLock



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

	HP BIOS Protection ³ BIOS Update via Network Master Boot Record Security Power On Authentication Pre-Boot Security Secure Erase ⁶ Absolute Persistence Module ⁷	HP BIOS Protection ³ BIOS Update via Network Master Boot Record Security Power On Authentication Pre-Boot Security Secure Erase ⁶ Hybrid Boot Measured Boot Secure Boot Absolute Persistence Module ⁷
MultiMedia	CyberLink Power DVD, BD CyberLink Power2Go (Secure Burn) CyberLink YouCam BE	CyberLink Power DVD, BD CyberLink Power2Go (Secure Burn)
Communication		HP Wireless Hotspot ⁸
HP Value Add	HP Ceement HP ePrint Driver ⁹ HP PageLift HP Recovery Manager HP Support Assistant HP Recovery Disk Creator	HP ePrint Driver ⁹ HP PageLift HP Recovery Manager HP Support Assistant
3rd Party	Foxit PhantomPDF Express for HP Box 50 GB Offer	Foxit PhantomPDF Express for HP Box 50 GB Offer Box App
Microsoft Products	Buy Office Bing Search Skype	Buy Office Bing Search Skype
Manageability	HP Drive Packs ¹⁰ HP SoftPaq Download Manager (SDM) HP System Software Manager (SSM) ¹⁰ HP BIOS Config Utility (BCU) ¹⁰ HP Client Catalog ¹⁰ HP CIK for Microsoft SCCM ¹⁰ LANDESK Management ¹¹	HP Drive Packs ¹⁰ HP SoftPaq Download Manager (SDM) HP System Software Manager (SSM) ¹⁰ HP BIOS Config Utility (BCU) ¹⁰ HP Client Catalog ¹⁰ HP CIK for Microsoft SCCM ¹⁰ LANDESK Management ¹¹
For more information on HP Client Management Solutions refer to: http://www.hp.com/go/clientmanagement		
Security	Absolute Persistence Module HP Device Access Manager HP Drive Encryption HP File Sanitizer HP Disk Sanitizer External Edition HP Security Manager Microsoft Security Essentials ¹⁴	Absolute Persistence Module HP Device Access Manager HP Drive Encryption ¹² HP File Sanitizer ¹³ HP Disk Sanitizer External Edition HP Security Manager Microsoft Defender
Standard	TPM 1.2 Smart Card Reader Security lock slot Preboot Authentication	TPM 1.2 HP Fingerprint Reader Integrated Smart Card Reader Security lock slot Preboot Authentication

NOTE: The Absolute Persistence agent is shipped turned off, and must be activated by customers when they purchase a subscription. Subscriptions can be purchased for terms ranging multiple years. Service is limited, check with Absolute for availability outside the U.S.

For more information on HP Client Security Software Suite, refer to <http://www.hp.com/go/clientsecurity>.

Footnotes:

1 Available only on business PCs with HP BIOS.

2 HP Sure Start is the first and only self-healing technology solution created to protect against malware and virus attacks aimed at the BIOS.



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

- 3 May require a manual recovery step if all copies of BIOS are compromised or deleted.
- 4 For the use cases outlined in the DOD 5220.22-M Supplement. Only supports traditional Hard Drives.
- 5 Requires initial user set up.
- 6 For the methods outlined in the National Institute of Standards and Technology Special Publication 800-88.
- 7 Absolute agent is shipped turned off, and will be activated when customers activate a purchased subscription. Subscriptions can be purchased for terms ranging multiple years. Service is limited, check with Absolute for availability outside the U.S. The Absolute Recovery Guarantee is a limited warranty. Certain conditions apply. For full details visit: <http://www.absolute.com/company/legal/agreements/computrace-agreement>. Data Delete is an optional service provided by Absolute Software. If utilized, the Recovery Guarantee is null and void. In order to use the Data Delete service, customers must first sign a Pre-Authorization Agreement and either obtain a PIN or purchase one or more RSA SecurID tokens from Absolute Software.
- 8 The wireless hotspot application requires an active internet connection that is shared with the connecting devices. Wireless hotspot data usage may incur additional charges. Check with your service provider for plan details.
- 9 Requires an Internet connection to HP web-enabled printer and HP ePrint account registration (for a list of eligible printers, supported documents and image types and other HP ePrint details, see www.hp.com/go/eprintcenter). Requires optional broadband module. Broadband use requires separately purchased service contract. Check with service provider for coverage and availability in your area. Separately purchased data plans or usage fees may apply. Print times and connection speeds may vary.
- 10 Not preinstalled, however available on manageability website.
- 11 Subscription required.
- 12 Requires Windows. Data is protected prior to Drive Encryption login. Turning the PC off or into hibernate logs out of Drive Encryption and prevents data access.
- 13 For the use cases outlined in the DOD 5220.22-M Supplement. Supports standard Hard Drives. Initial setup required.
- 14 Opt in and internet connection required for updates.

ENVIRONMENTAL & INDUSTRY

ENERGY STAR® qualified models available

EPEAT® registered where applicable/supported. See www.epeat.net for registration status by country.

Industry standard certifications:

UL

CSA

FCC compliance

ENERGY STAR®

EPEAT® Gold

EUP Lot6 Tier2

CCC

CECP

SEPA

CEL

TAA Compliant

For accessibility information on HP products, please visit: <http://www.hp.com/accessibility>.



QuickSpecs

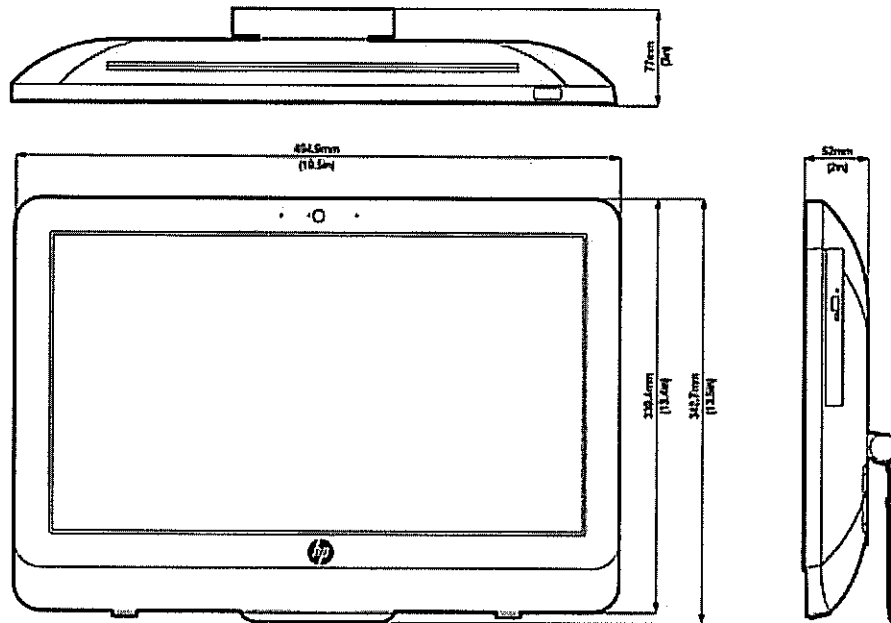
HP ProOne 400 G1 All-in-One PC (19.5" Non-Touch)

Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

WEIGHTS & DIMENSIONS

Weight	Dimensions (W x D x H)
<u>With stand</u> 12.2 - 12.9 lbs 5.55 - 5.84 kg	<u>With stand</u> 19.5 x 3 x 13.5 in 494.9 x 77 x 342.7 mm
<u>Without stand</u> 11.2 - 11.8 lbs 5.07 - 5.36 kg	<u>Without stand</u> 19.5 x 2 x 13.4 in 494.9 x 52 x 339.4 mm
<u>With Height Adjustable/Reclining Stand</u> 17.5 lbs 7.936 kg	<u>With Height Adjustable/Reclining Stand</u> 19.49x10.51x17.09 in 495x267x434 mm
<u>Shipping box</u> 18.9 lbs 8.58 kg	<u>Shipping box</u> 23.3 x 7.6 x 17.6 in 591x 193 x 448 mm
<u>Shipping box with Height Adjustable/Reclining Stand</u> 24.5 lbs 11.114 kg	<u>Shipping box with Height Adjustable/Reclining Stand</u> 23.27x13.11x20.71 in 591x333x526 mm
<u>Shipping pallet (50 units)</u> 967.8 lbs 439 kg	<u>Shipping pallet (50 units)</u> 47.2 x 39.4 x 93.3 in 1200 x 1000 x 2370 mm
<u>Shipping pallet with Height Adjustable/Reclining Stand (24 units)</u> 617.28 lbs 280 kg	<u>Shipping pallet with Height Adjustable/Reclining Stand (24 units)</u> 47.24x39.37x88.35 in 1200x1000x2244 mm

Detailed dimensions



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

TEMPERATURE, HUMIDITY, ALTITUDE

Temperature	Operating	41 to 95°F 5 - 35°C
	Non-operating	-22 to 149°F -30° to 65°C
Relative humidity	Operating	15 - 80% at 26° C
Altitude (unpressurized)	Operating	0 to 6500 ft (0 to 2000 m)
	Non-operating	0 to 15,000 ft (0 to 4,572 m)

PORTS

I/O Ports - Standard

2 - USB 3.0 (2 side including 1 fast charging)

USB Fast Charging Port:

- Up to 2.5A charging current (5 times the maximum current supported by a USB 2.0 port; 2.8 times the maximum current supported by a USB 3.0 port)
- D+/D- CDP/DCP Modes per USB Battery Charging Specification 1.2
- D+/D- Shorted Mode per Chinese Telecommunication Industry Standard YD/T 1591-2009
- Supports non-BC1.2 Charging Modes by Automatic Selection
- D+/D- Divider Modes 2.0V/2.7V and 2.7/2.0V
- D+/D- 1.2V Mode
- Supports Sleep-Mode Charging
- Automatic SDP/CDP Switching for Devices That do not Connect to CDP Ports

4 - USB 2.0 (rear)

1 - Microphone in (side)

1 - Headphone jack (side)

1 - Serial RS-232 (rear)

1 - Stereo audio line out (rear)

1 - Power connector (rear)

1 - RJ-45 (rear)

1 - DisplayPort

DisplayPort connector supports multimode technology to support connection to DVI-D, HDMI and VGA monitors with optional adapters or to a DisplayPort monitor with a DisplayPort Cable.

DisplayPort Cable	Provides a direct connection between the PC's DisplayPort interface to the display's DisplayPort interface
DisplayPort To DVI-D Adapter	Provides a connection from the PC's DisplayPort interface to the display's DVI-D interface; adapts the DP output to the DVI-D input
DisplayPort To HDMI Adapter	Provides a connection from the PC's DisplayPort interface to the display's HDMI interface; adapts the DP output to the HDMI input
DisplayPort To VGA Adapter	Provides a connection from the PC's DisplayPort interface to the display's analog VGA interface; adapts the digital DP output to the analog VGA input
DisplayPort To HDMI 1.4 Adapter	Provides a connection from the PC's DisplayPort interface to the display's HDMI interface; adapts the DP output to the HDMI input

SLOTS

1 - mini PCIe half-length (used by optional wireless LAN module)



Standard Features and Configurable Components (availability may vary by country)

BAYS

- 1 - 3.5" internal; Supports One - 3.5" hard drive or up to One - 2.5" hard drives (HDD/SSD/SED/SSHD)
- 1 - 5.25" external; Slim Line Optical Drive

SERVICE AND SUPPORT

On-site Warranty¹: Standard one-year (1-1-1) limited warranty delivers one year of on-site, next business day² service for parts and labor and includes free telephone support³ 24 x 7. One-year onsite and labor are not available in all countries. Service offers terms up to 5 years by choosing a Care Pack. To choose the right level of service for your HP product, visit HP Care Pack Central: www.hp.com/go/cpc

NOTE 1: Terms and conditions may vary by country. Certain restrictions and exclusions apply. Other warranty variations may be offered in your region.

NOTE 2: On-site service may be provided pursuant to a service contract between HP and an authorized HP third-party provider, and is not available in certain countries. Global service response times are based on commercially reasonable best effort and may vary by country.

NOTE 3: Technical telephone support applies only to HP-configured Compaq and third-party HP qualified hardware and software. Toll-free calling and 24 x 7 support may not be available in some countries.

Technical Specifications - Graphics

Intel HD Graphics

VGA Controller	Integrated
DisplayPort	Multimode capable; supports HDCP, Display Port Audio (2 streams), HBR2 link rates
Bus Type	N/A
RAMDAC	N/A
Memory	Intel graphics do not have dedicated memory but utilizes some of the computer's system memory. The amount of memory used for graphics depends on the amount of system memory installed, BIOS settings, operating system, and system load. 32 MB is pre-allocated for graphics use at system boot time. Additional memory can be allocated at boot time by the BIOS for PAVP (Protected Audio Video Playback) support for playback of protected video content.

Additional memory is allocated for graphics as needed using Intel's Dynamic Video Memory Technology (DVMT), to provide an optimal balance between graphics and system memory use.

Maximum Graphics Memory

Microsoft Windows 7

Up to 1.7GB

Windows 8.1

Up to 1.8GB

NOTE: the actual amount of maximum graphics memory can be less than the amounts listed above depending upon your computer's configuration.

Maximum Color Depth

32 bits/pixel

Graphics/Video API Support

4th Generation Core processors:

- The Processor Graphics contains a refresh of the seventh generation graphics core enabling substantial gains in performance and lower power consumption. Up to 16 EU support.
- Next Generation Intel Clear Video Technology HD Support is a collection of video playback and enhancement features that improve the end user's viewing experience
 - Encode/transcode HD content
 - Playback of high definition content including Blu-ray Disc
 - Superior image quality with sharper, more colorful images
- DirectX Video Acceleration (DXVA) support for accelerating video processing
 - Full AVC/VC1/MPEG2 HW Decode
- Advanced Scheduler 2.0, 1.0
- Windows 7, Windows 8.1, Linux OS Support
- DirectX 11.1
- OpenGL 4.0
- Open CL 1.2



Technical Specifications - Graphics

Supported Display Resolutions and Refresh Rates

NOTE: other resolutions may be available but are not recommended as they may not have been tested and qualified by HP

Resolution	Refresh Rates
800x600	60 Hz
1024x768	60 Hz
1152x864	60 Hz
1280x600	60 Hz
1280x720	60 Hz
1280x800	60 Hz
1280x960	60 Hz
1280x1024	60 Hz
1360x768	60 Hz
1366x768	60 Hz
1400x1050	60 Hz
1440x900	60 Hz
1600x900	60 Hz
1600x1200*	60 Hz
1680x1050	60 Hz
1920x1080	60 Hz
1920x1200*	60 Hz
1920x1440*	60 Hz
2560x1440*	60 Hz
2560x1600*	60 Hz

* Only supported on displays connected to the external DisplayPort connector.



Technical Specifications – Hard Disk and Solid State Storage

Introduction:

HP Serial Advanced Technology Attachment (SATA) Hard Drives maximize the performance of HP Business PCs by providing the technologies to meet your increasing storage demands with high-capacity drives offering superior reliability and performance.

SATA provides faster data transfer speeds, better system cooling airflow, more bandwidth, more headroom for speed increases in future generations and better data integrity. A next-generation technology, the SATA interface connects hard drives to the PC platform enabling easy aggregation of multiple hard drives into a single PC. This offers you the additional benefits of dedicated bandwidth, the ability to more easily identify device failures and scalability. The HP ProOne 400 G1 Series Business PC supports the latest SATA 6.0Gb/s specification.

SMART IV Technology

Self Monitoring Analysis and Reporting Technology (SMART) hard drive technology allows hard drives to monitor their own health and to raise flags if imminent failures are predicted. If the drive determines that a failure is imminent, the SMART hard drive technology enables the intelligent manageability or management software to generate a fault alert. While the current versions of SMART hard drives do a good job monitoring the data on the hard drive media, the ever increasing emphasis on reliability and quality has promoted HP to implement SMART IV technology which constantly checks that the data flow from host interface to media and media to host interface is not compromised. This is accomplished by inserting a 2 byte parity code into every 512 byte block in the data path of the hard drive's Cache RAM. This unique parity checking performed by HP's SMART IV technology hard drives, allows for more complete error detection coverage encompassing the entire data path between the host and the hard drive.

Smart IV is also known as IOEDC: I/O Error Detection Code.

Native Command Queuing

NCQ or Native Command Queuing is a SATA protocol extension that allows the hard drive to have several write or read commands outstanding at the same time. In contrast, normal non-queued operation requires each command to be completed before the next command is issued by the host system. Queuing allows the drive to complete the commands in the order that allows for best overall throughput. It also involves an advanced method of transferring data to or from the host, called First Party Direct Memory Access (FPDMA), which allows the hard drive and the host controller to manage the data transfers for multiple outstanding commands, without involving the host processor. NCQ can contribute to better performance but the results are dependent on many factors, including the access patterns of the various applications and operating system functions that are initiating drive accesses. Enabling NCQ features in the hard drive requires AHCI support from the host system BIOS, controller, and driver. AHCI support is typically implemented in RAID configurations

NOTE: GB = 1 billion bytes. Actual available capacity is less.



Technical Specifications – Hard Disk and Solid State Storage

HP 500-GB 7.2K rpm SATA 6.0Gb/s 3.5" Hard Disk Drive

Capacity	500,107,862,016 bytes	
Rotational Speed	7,200 rpm	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Buffer Size	16 MB	
Logical Blocks	976,773,168	
Seek Time (typical reads, includes controller overhead, including settling)	Single Track:	2.0 ms
	Average:	11 ms
	Full-Stroke:	21 ms
Height (nominal)	1 in/2.54 cm	
Width (nominal)	Media diameter: 3.5 in/8.89 cm	
	Physical size: 4 in/10.2 cm	
Operating Temperature	41° to 131° F (5° to 55° C)	

HP 1-TB 7.2K rpm SATA 6.0Gb/s 3.5" Hard Disk Drive

Capacity	1,000,204,886,016 bytes	
Rotational Speed	7,200 rpm	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Buffer Size	32 MB	
Logical Blocks	1,953,525,168	
Seek Time (typical reads, includes controller overhead, including settling)	Single Track:	2.0 ms
	Average:	11 ms
	Full-Stroke:	21 ms
Height (nominal)	1 in/2.54 cm	
Width (nominal)	Media diameter: 3.5 in/8.89 cm	
	Physical size: 4 in/10.2 cm	
Operating Temperature	41° to 131° F (5° to 55° C)	

HP 2-TB 7.2K rpm SATA 6.0Gb/s 3.5" Hard Disk Drive

Capacity	2 TB	
Rotational Speed	7,200 rpm	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Cache, Multisegmented (MB)	64 MB	
Seek Time (average)	Read	<8.5 ms
	Write	<9.5 ms
Height	1.028 in/26.11 mm	
Width	4.0 in/101.6 mm	
Depth	5.787 in/146.99 mm	
Weight	1.38 lb/626 g	
Operating Temperature	32° to 140° F (0° to 60° C)	



Technical Specifications – Hard Disk and Solid State Storage

HP 320-GB 7.2K SATA 6.0Gb/s 2.5" Hard Disk Drive

Capacity	320,072,933,376 bytes	
Rotational Speed	7,200 rpm	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Buffer Size	16 MB	
Logical Blocks	488,397,168	
Seek Time (typical reads, includes controller overhead, including settling)	Single Track:	2.0 ms
	Average:	12 ms
	Full-Stroke:	22 ms
Height (nominal)	0.374 in/9.5 mm	
Width (nominal)	Media diameter:	2.5 in/63.5 mm
	Physical size:	2.75 in/70 mm
Operating Temperature	41° to 131° F (5° to 55° C)	

HP 500-GB 7.2K SATA 6.0Gb/s 2.5" Hard Disk Drive

Capacity	500,107,862,016 bytes	
Rotational Speed	7,200 rpm	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Buffer Size	16 MB	
Logical Blocks	976,773,168	
Seek Time (typical reads, includes controller overhead, including settling)	Single Track:	2.0 ms
	Average:	12 ms
	Full-Stroke:	25 ms
Height (nominal)	0.374 in/9.5 mm	
Width (nominal)	Media diameter:	2.5 in/63.5 mm
	Physical size:	2.75 in/70 mm
Operating Temperature	41° to 131° F (5° to 55° C)	

HP 128 GB SATA 2.5" Self-Encrypting (SED) Solid State Drive

Unformatted Capacity	128 GB	
Architecture	Self-Encrypting (SED) Solid State Drive using NAND Flash and SATA interface	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Height	.267 in/6.80 mm	
Width	2.75 in/69.85 mm	
Length	3.94 in/100.2 mm	
Weight	0.121 lb (55 g) max	
Performance	Host Transfer Rate:	600 MB/s
	Sequential Read:	Up to 520 MB/s
	Sequential Write:	Up to 340 MB/s
	* Actual performance may vary depending on use conditions and environment	
	** NOTES:	
	1. Measured at HP 8570p@Win7 x64	
	2. Performance measured using CrystaldiskMark 3.01c	
	3. Drive was connected as primary	



Technical Specifications – Hard Disk and Solid State Storage

HP 256 GB SATA 2.5" Self-Encrypting (SED) Solid State Drive

Unformatted Capacity	256 GB
Architecture	Self-Encrypting (SED) Solid State Drive using NAND Flash and SATA interface
Interface	SATA 6 Gb/s
Height	.267 in/6.80 mm
Width	2.75 in/69.85 mm
Length	3.94 in/100.2 mm
Weight	0.121 lb (55 g) max
	Host Transfer Rate: 600 MB/s
	Sequential Read: Up to 520 MB/s
	Sequential Write: Up to 460 MB/s
Performance	* Actual performance may vary depending on use conditions and environment
	** NOTES:
	1. Measured at HP 8570p@Win7 x64
	2. Performance measured using CrystalDiskMark 3.01c
	3. Drive was connected as primary
	System power consumption: Active* - 0.78A / 3.891W (typical)
Power	System power consumption: Idle** - 0.005A / 0.026W (typical)
	* Active power is measured during execution of IOMeter 2006 in Windows 7
	** Idle power is measured on DOS Idle status with DIPM on
System Reliability	MTBF - 1,500,000 Hours
Environmental (all conditions, non-condensing)	Operating Temperature: 32° to 158° F (0° to 70° C)
	Relative Humidity: 5% to 95%
	Shock: 1500G, duration 0.5ms, Half Sine Wave

HP 256 GB* (non-SED) TLC Solid State Drive

Unformatted Capacity	256 GB*
Architecture	Triple Level Cell (TLC) NAND
Interface	SATA 6 GB/sec
Dimensions (W x H x D)	2.75 x 0.276 x 3.96 in (6.985 x 0.7 x 10.05 cm)
Weight	0.1 lb (45 g)
	Sustained Sequential Read: Up to 510 MB/s
	Sustained Sequential Write: Up to 280 MB/s
Bandwidth Performance	Random Read (4KB): up to 90K IOPs
	Random Write (4KB): up to 70K IOPs
	Read: 55ms (TYP)
Latency	Write: 55ms (TYP)
	DC power requirement: Min 4.75 V; Max 5.25 V
Power	Total power consumption: 160 mW (Active) ; <85 mW; (Idle)
Useful Drive Life	1.2 million device hours**
Environmental (all conditions, non-condensing)	Operating Temperature: 32° to 158° F (0° to 70° C)
	Relative Humidity (operating): 5% to 95%
	Shock: 1,500 G/1.0 msec
Regulations	UL, CSA, EN 60950-2000, CISPR Pub 22 Class B, CNS 13438, AS/NZS CISPR 22:2002 Class B, Korea KCC, CE Mark



Technical Specifications – Hard Disk and Solid State Storage

* For solid state disk drives, GB means 1 billion bytes. Actual formatted capacity is less. Up to 16GB for Windows 7 and up to 36GB for Windows 8.1 is reserved for system recovery software.** The product achieves a mean time between failure (MTBF) based on population statistics not relevant to individual units.

HP 500-GB 7200 RPM SATA 2.5" Self-Encrypting (SED) Hard Disk Drive

Capacity	500,107,862,016 bytes	
Rotational Speed	7,200 rpm	
Drive Type	Self-Encrypting Drive (SED) with SATA interface	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Segmented Buffer with write cache	32768 KB - A portion of buffer capacity used for firmware cache	
Number of Sectors	976,773,168	
	Single Track:	1.0 ms
Seek Time (typical reads)	Average:	13 ms
	Full-Stroke:	25 ms
Media Diameter	2.5 in/63.5 mm	
Height	0.267 in/6.8 mm, ± 0.2 mm	
Width	2.75 in/69.85 mm, ± 0.25 mm	
Length	3.945 in/100.2 mm, ± 0.25 mm	
Weight	3.35 oz/95 g (max)	
Operating Temperature	32° to 140° F (0° to 60° C)	

HP 500 GB SATA 6G 2.5" 8GB Solid State Hybrid Drive (SSHD)

Formatted Capacity	500 GB	
Spindle Speed	5,400 rpm +/- 0.2%	
Drive Type	Solid State Hybrid Drive (SSHD) technology with NAND Flash	
Interface	SATA 6 Gb/s	
Cache Buffer	64 MB	
NAND Flash	8 GB	
Commercial Multilevel Cell (cMLC)		
Number of Sectors	976,773,168	
	Single Track:	2.0 ms
Seek Time (typical reads)	Average:	12 ms
Height	0.268 +/- .008 in (6.8 +/- 0.2 mm)	
Width	2.750 +/- 0.010 in (69.85 +/- 0.25 mm)	
Length	3.951 +0.008 / -0.010 in (100.35 +0.20 / -0.25 mm)	
Weight	0.209 lb/95 g (max)	
Operating Temperature	32° to 140° F (0° to 60° C)	



Technical Specifications – Hard Disk and Solid State Storage

HP 1-TB SATA 6G 2.5" 8GB Solid State Hybrid Drive (SSHD)

Formatted Capacity	1 TB
Spindle Speed	5,400 rpm +/- 0.2%
Drive Type	Solid State Hybrid Drive (SSHD) technology with NAND Flash
Interface	SATA 6 Gb/s
Cache Buffer	64 MB
NAND Flash	8 GB
Commercial Multilevel Cell (cMLC)	
Number of Sectors	976,773,168
Seek Time (typical reads)	Single Track: 2.0 ms
	Average: 12 ms
Height	0.374 +/- .008 in (9.5 +/- 0.2 mm)
Width	2.750 +/- 0.010 in (69.85 +/- 0.25 mm)
Length	3.951 +0.008 / -0.010 in (100.35 +0.20 / -0.25 mm)
Weight	0.254 lb/115 g (max)
Operating Temperature	32° to 140° F (0° to 60° C)



Technical Specifications - Removable Storage

HP Slim SuperMulti DVD Writer Drive

Height	12.7mm height
Orientation	Either horizontal or vertical
Interface type	SATA/ATAPI
Disc recording capacity	Up to 8.5 GB DL or 4.7 GB standard
Dimensions (W x H x D)	5.0 x 0.5 x 5.0 in (128 x 13.6 x 129 mm)
Weight (max)	0.42 lb (190 g)
	DVD-RAM Up to 5X
	DVD-R DL Up to 6X
	DVD+R Up to 8X
	DVD+RW Up to 8X
Write speeds	DVD+R DL Up to 6X
	DVD-R Up to 8X
	DVD-RW Up to 6X
	CD-R Up to 24X
	CD-RW Up to 24X
	DVD-RAM Up to 5X
	DVD-RW, DVD+RW Up to 8X
	DVD-R DL, DVD+R DL Up to 8X
Read speeds	DVD+R, DVD-R Up to 8X
	DVD-ROM DL, DVD-ROM Up to 8X
	CD-ROM, CD-R Up to 24X
	CD-RW Up to 24X
Access time (typical reads, including settling)	Random DVD-ROM: 170 ms (typical), CD-ROM: 170 ms (typical)
	Full Stroke DVD-ROM: 320 ms (typical), CD-ROM: 320 ms (typical)
	Stop Time 6 seconds typical
Power	Source Slimline SATA DC power receptacle
	DC Power Requirement 5 VDC \pm 5%-100 mV ripple p-p
	DC Current 5 VDC (< 1000 mA typical, 1600 mA maximum)
	Temperature 41° to 122° F (5° to 50° C)
Environmental conditions (operating - non-condensing)	Relative Humidity 10% to 90%
	Maximum Wet Bulb Temperature 84° F (29° C)

HP Slim Blu-ray BDXL Drive



Technical Specifications - Removable Storage

Height	12.7mm height		
Orientation	Either horizontal or vertical		
Interface type	SATA/ATAPI		
Disc recording capacity	Up to 128 GB QL, 100 GB TL, 50 GB DL or 25 GB standard SL		
Dimensions (W x H x D)	5.04 x 0.5 x 5.0 in (128 x 12.7 x 127 mm) without bezel		
Weight (max)	Up to 0.37 lb (170 g) without bezel		
Write speeds		Triple-layer	Quadruple-layer
	BD-R	Up to 4X	Up to 4X
	BD-RE	Up to 2X	Not supported
		Single-layer	Double-layer
	BD-R	Up to 6X	Up to 6X
	BD-RE	Up to 2X	Up to 2X
	DVD-R	Up to 8X	Up to 6X
	DVD-RW	Up to 6X	Not supported
	DVD+R	Up to 8X	Up to 6X
	DVD+RW	Up to 8X	Not supported
	DVD-RAM	Up to 5X	N/A
	CD-R	Up to 24X	N/A
	CD-RW	Up to 24X	N/A
		Triple-layer	Quadruple-layer
	BD-R	Up to 4X	Up to 4X
	BD-RE	Up to 4X	Not supported
		Single-layer	Double-layer
	BD-ROM	Up to 6X	Up to 6X
	BD-R	Up to 6X	Up to 6X
	Read speeds	BD-RE	Up to 6X
	DVD-ROM	Up to 8X	Up to 8X
	DVD-R	Up to 8X	Up to 8X
	DVD-RW	Up to 8X	N/A
	DVD+R	Up to 8X	Up to 8X
	DVD+RW	Up to 8X	N/A
	BDMV (AACIS Compliant Disc)	Up to 6X/2X (Read/Play)	N/A
	DVD-RAM	Up to 5X	N/A



Technical Specifications - Removable Storage

	DVD-Video (CSS Compliant Disc)	Up to 8X/4X (Read/Play)	N/A
	CD-R/RW/ROM	Up to 24X	N/A
	CD-DA(DAE)	Up to 20X/10X (Read/Play)	N/A
Access time (typical reads, including settling)	Random	BD-ROM: 205 ms (typical), DVD-ROM: 185 ms (typical), CD-ROM: 165 ms (typical)	
	Full Stroke	BD-ROM: 350 ms (typical), DVD-ROM: 345 ms (typical), CD-ROM: 340 ms (typical)	
	Source	Slimline SATA DC power receptacle	
Power	DC Power Requirement	5 VDC ± 5%-100 mV ripple p-p	
	DC Current	5 VDC -1200 mA typical, 2000 mA maximum	
	Temperature	41° to 122° F (5° to 50° C)	
Environmental conditions (operating - non-condensing)	Relative Humidity	10% to 80%	
	Maximum Wet Bulb Temperature	84° F (29° C)	

HP Slim DVD-ROM Drive

Height	12.7mm		
Orientation	Either horizontal or vertical		
Interface type	SATA/ATAPI		
Dimensions (W x H x D)	5.04 x 0.5 x 5.0 in (128 x 12.7 x 127 mm) without bezel		
Weight (max)	Up to 0.37 lb (170 g) without bezel		
	DVD+R/-R/+RW/-RW+R DL /-R DL	Up to 8X	
Read speeds	DVD-ROM	Up to 8X	
	CD-ROM, CD-R	Up to 24X	
	CD-RW	Up to 24X	
Access time (typical reads, including settling)	Random	DVD-ROM: 170 ms (typical), CD-ROM: 170 ms (typical)	
	Full Stroke	DVD-ROM: 320 ms (typical), CD-ROM: 320 ms (typical)	
	Source	Slimline SATA DC power receptacle	
Power	DC Power Requirement	5 VDC ± 5%-100 mV ripple p-p	
	DC Current	5 VDC - <1000 mA typical, < 1600 mA maximum	
	Temperature	41° to 122° F (5° to 50° C)	
Environmental (all conditions non-condensing)	Relative Humidity	10% to 80%	
	Maximum Wet Bulb Temperature (operating)	84° F (29° C)	



Technical Specifications – Memory

System Memory Support

The HP ProOne 400 G1 Business PC supports the 4th generation Intel® Core™ processor family. Based on a new PC micro-architecture, the processor is designed for a two-chip platform consisting of a processor and Platform Controller Hub (PCH). Unlike previous generations, the 4th generation Intel® Core™ processor includes an Integrated Memory Controller (IMC). The IMC supports DDR3/DDR3L protocols with two independent, 64-bit wide channels each accessing one or two DIMMs.

- Two channels of DDR3/DDR3L unbuffered small outline dual in-line memory modules (SO-DIMM) with a maximum of two DIMMs per channel
- Single-channel and dual-channel memory organization modes
- Data burst length of eight for all memory organization modes
- Memory data transfer rates of up to 1600 MT/s; actual supported data transfer rate determined by the configured processor.
- 64-bit wide channels
- DDR3/DDR3L system memory I/O voltage of 1.5V
- Theoretical maximum memory bandwidth of:
 - 21.3 GB/s in dual-channel mode assuming 1333 MT/s
 - 25.6 GB/s in dual-channel mode assuming 1600 MT/s

Platform Memory Support

- The All-in-One supports up to two (2) industry-standard DDR3-SDRAM SO-DIMMs.

CAUTION: You must shut down the computer and disconnect the power cord before adding or removing memory modules. Regardless of the power-on state, voltage is always supplied to the memory modules as long as the computer is plugged in to an active AC outlet. Adding or removing memory modules while voltage is present may cause irreparable damage to the memory modules or system board.

NOTE: For systems configured with more than 3 GB of memory and a 32-bit operating system, all memory may not be available due to system resource requirements. Addressing memory above 4 GB requires a 64-bit operating system.

Technical Specifications - Networking/Communication

Realtek RTL8151GH-CG GbE LOM Network Adapter

Connector	RJ-45
System Interface	Integrated on PCA
Controller	Realtek RTL8151GH-CG Gigabit Ethernet Controller
Memory	16 KB FIFO packet buffer memory
Data rates supported	10/100/1000 Mbps
IEEE Compliance	802.1P
	802.1Q
	802.3
	802.3ab
	802.3az
Bus architecture	802.3u
	PCI Express
Data transfer mode	PCIe-based interface for active state operation (S0 state)
Power requirement	Requires 3.3V and 1V or just 3.3V with integrated regulators Power consumption 0.425 W
Network transfer mode	Full-duplex Half-duplex (not supported for the 1000BASE-T transceiver)
Network transfer rate	10BASE-T (half-duplex) 10 Mbps 10BASE-T (full-duplex) 20 Mbps 100BASE-TX (half-duplex) 100 Mbps 100BASE-TX (full-duplex) 200 Mbps 1000BASE-T (full-duplex) 2000 Mbps
Environmental	Operating Temperature: 32° to 158° F (0° to 70° C) Operating Humidity: 60% RH
Management	WOL, auto MDI crossover, PXE, Multi-port teaming, Advanced cable diagnostic

Intel Dual Band Wireless-N 7260 802.11 a/b/g/n (2x2) Wireless Network Interface Connection

Wireless LAN Standards	IEEE 802.11a/b/g/n
Interoperability	Wi-Fi certified (802.11 a/b/g/n WMM, WPA, WPA2 and WPS) Cisco Compatible Extensions Program compliant with Microsoft Windows 7, Windows Vista and XP. NOTE: WLAN supplier's client utility is required for Cisco Compatible Extensions support with Microsoft Windows XP. WLAN may also be compatible with certain third-party software supplicants. WLAN supplier IHV extensions required for Cisco Compatible Extensions support for Microsoft Windows Vista.
Frequency Band	802.11b/g/n 2.402-2.482 GHz 802.11a/n 4.9 - 4.95 GHz (Japan) 5.15 - 5.25 GHz 5.25 - 5.35 GHz 5.47 - 5.725 GHz 5.825 - 5.850 GHz
Antenna Structure	2 transmit; 2 receive (2x2)
Data Rates	802.11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps 802.11b: 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps 802.11n: MCS 0 ~ MCS 15, (20MHz, and 40MHz)



Technical Specifications - Networking/Communication

Modulation	Direct Sequence Spread Spectrum CCK, BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM
Security	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE and WiFi compliant 64 / 128 bit WEP encryption for a/b/g mode only • AES-CCMP: 128 bit in hardware • 802.1x authentication • WPA, WPA2: 802.1x. WPA-PSK, WPA2-PSK, TKIP, and AES. • WPA2 certification • IEEE 802.11i • Cisco Certified Extensions, all versions through CCX4 and CCX Lite • WAPI <p>NOTE: Check latest software/driver release for updates on supported security features.</p>
Sub-channels	Multinational support with frequency bands and channels compliant to local regulations.
Network Architecture Models	Ad-hoc (Peer to Peer) Infrastructure (Access Point Required)
Roaming	IEEE 802.11 compliant roaming between band Access Points
Output Power	<ul style="list-style-type: none"> • 2.4G: +13.5dBm minimum • 5G: +12dBm minimum <p>NOTE: Maximum output power may vary by country according to local regulations.</p>
Power Consumption	Transmit: 2.0 Watts Receive: 1.6 Watts Idle mode: 250 mW (WLAN associated) In Power Save Polling mode and on battery power. Idle mode: 100 mW (WLAN unassociated) Radio off: 100 mW (WLAN unassociated)
Power Management	ACPI compliant power management 802.11 compliant power saving mode
Receiver Sensitivity	802.11g:-90 dBm (6 Mbps), -89 dBm (9 Mbps), -87 dBm (12 Mbps), -85 dBm (18 Mbps), -82 dBm (24 Mbps), -79 dBm (36 Mbps), -76 dBm (48 Mbps), -74 dBm (54 Mbps) 802.11b:-95 dBm (1 Mbps), -93 dBm (2 Mbps), -91 dBm (5.5 Mbps), -88 dBm (11 Mbps) 802.11g:-90 dBm (6 Mbps), -89 dBm (9 Mbps), -87 dBm (12 Mbps), -85 dBm (18 Mbps), -82 dBm (24 Mbps), -79 dBm (36 Mbps), -76 dBm (48 Mbps), -74 dBm (54 Mbps)
NOTE: Receiver sensitivity is measured at a packet error rate of 8% for 802.11b (CCK modulation) and a packet error rate of 10% for 802.11a/g (OFDM modulation).	
Antenna Connections	2 U.FL type connectors (output impedance of 50 ± 2 ohms)
Form Factors	PCI-Express Half-MiniCard
Weight	0.0068 lb (3.1 g)
Dimensions	0.12 x 1.06 x 1.18 in (3.1 x 26.8 x 30.0 mm)
Operating Voltage	3.3V +/- 9%
Temperature	Operating: 14° to 158° F (-10° to 70° C) Non-operating: -40° to 176° F (-40° to 80° C)
Humidity	Operating: 10% to 90% (non-condensing) Non-operating: 5% to 90% (non-condensing)
Altitude	Operating: 0 to 10,000 ft (3,048 m) Non-operating: 0 to 50,000 ft (15,240 m)
LED Activity	LED Amber - Radio OFF; LED White - Radio ON



Technical Specifications - Networking/Communication

HP 802.11a/b/g/n Wireless Minicard with Bluetooth Combo

Dimensions (L x H)	1.18 x 1.06 in (30 x 26.8 mm)
Chipset	Broadcom BCM43228 + BCM20702
System interface	PCI Express x1
Network standard	802.11 a/b/g/n
Frequency band	Bluetooth: 2.402 - 2.480 GHz Wi-Fi: 802.11a - 5.15-5.85 GHz; 802.11bg 2.412-2.4835 GHz
Operating temperature	32° to 131°F, operating (0° to 55°C, operating)
Storage temperature	-40° to 176°F, non-operating (-40° to 80°C, non-operating)
Humidity	5-90% operating 5-95% non-operating
Operating voltage	3.3 V ±9% I/O supply voltage

	Platform/WLAN Mode	Power Consumption
	Wi-Fi	
	Tx Mode	515 mA
	Rx Mode	425 mA
	Bluetooth	
Power Consumption	Tx Mode	40 mA
	Rx Mode	38 mA
	Standby Mode	Wi-Fi + Bluetooth - 165 mA Wi-Fi only - 165 mA Bluetooth only - 0.5 mA
	Radio Off	77 mA
	802.11 a	15.5 dBm@6Mbps; 15.5 dBm@54Mbps
	802.11 b	18.5 dBm@11Mbps
	802.11 g	16.5 dBm@6Mbps; 16.5 dBm@54Mbps
Output Power (2x2 - Tolerance +/- 1.5 dBm)	802.11 n/2.4G	20MHz: 18 dBm@MCS0; 18 dBm@MCS15 40MHz: 17 dBm@MCS0; 17 dBm@MCS15
	802.11 n/5G	20MHz: 16 dBm@MCS0; 16 dBm@MCS15 40MHz: 16 dBm@MCS0; 16 dBm@MCS15
Security	IEEE 802.11i 64-/128-bit WEP encryption WPS, WPA, WPA2, WEP 64bit & 128bit, IEEE 802.11x, IEEE 802.11i	
Antenna	Dual antenna connectors	



Technical Specifications - Audio

Realtek ALC3228 High Definition Audio

Type	Integrated
HD Stereo Codec	Realtek ALC3228 4-channel codec Line-In/Microphone input ports are 47K (nominal) at the pin Line-Out intended to drive an external 10K load (nominal) and an on board shunt resistor of 20-47K (nominal)
Ports	Headphone-Out designed to drive 32 ohm (nominal) headphones or a 10K (nominal) load All ports are 3.5 mm
Internal Speaker Amplifier	2.2W/channel Class-D stereo BTL speaker amplifier@ 4 ohms and 5V
Sampling	The ALC3228 audio CODEC provides stereo 24-bit, full duplex resolution supporting sample rates up to 192kHz by the DAC and ADC. Additional sample rates are supported by the driver software.
Analog Audio	Yes
# of Channels on Line-Out	4 Channels (2 stereo DACs and 2 stereo ADCs) with 24-bit resolution
Internal Speaker	Yes



Technical Specifications – Keyboards and Mice

HP USB Keyboard

	Keys	104, 105, 106, 107, 109 layout (depending upon country)
Physical characteristics	Dimensions (L x W x H)	18.12 x 6.47 x 0.96 in (46.03 x 16.43 x 2.44 cm)
	Weight	2 lb (0.9 kg)
	Operating voltage	+ 5VDC ± 5%
Electrical	Power consumption	50-mA maximum (with three LEDs ON)
	System interface	USB Type A plug connector
	ESD	CE level 4, 15-kV air discharge
	EMI - RFI	Conforms to FCC rules for a Class B computing device
	Microsoft® PC 99 - 2001	Functionally compliant
	Keycaps	Low-profile design
	Switch actuation	55-g nominal peak force with tactile feedback
Mechanical	Switch life	20 million keystrokes (using Hasco modified tester)
	Switch type	Contamination-resistant switch membrane
	Key-leveling mechanisms	For all double-wide and greater-length keys
	Cable length	6 ft (1.8 m)
	Microsoft PC 99 - 2001	Mechanically compliant
	Acoustics	43-dBA maximum sound pressure level
	Operating temperature	50° to 122° F (10° to 50° C)
	Non-operating temperature	-22° to 140° F (-30° to 60° C)
	Operating humidity	10% to 90% (non-condensing at ambient)
	Non-operating humidity	20% to 80% (non-condensing at ambient)
Environmental	Operating shock	40 g, six surfaces
	Non-operating shock	80 g, six surfaces
	Operating vibration	2-g peak acceleration
	Non-operating vibration	4-g peak acceleration
	Drop (out of box)	26 in (66 cm) on carpet, six-drop sequence
	Drop (in box)	42 in (107 cm) on concrete, 16-drop sequence
Approvals	UL, CSA, FCC, CE Mark, TUV, TUV GS, VCCI, BSMI, C-Tick, MIC	
Ergonomic compliance	ANSI HFS 100, ISO 9241-4, and TUVGS	
Kit contents	Keyboard	Installation Guide
	Warranty Card	Safety and Comfort Guide



Technical Specifications – Keyboards and Mice

HP Wireless Keyboard and Mouse

Keyboard	Dimensions (H x L x W)	1.09 x 18.1 x 6.47 in (27.87 x 460.3 x 164.3 mm)
	Weight – Without Two AA Alkaline Batteries	1.94 lb (880 g)
Mouse	Dimensions (H x L x W)	1.46 x 4.53 x 2.47 in (37 x 115 x 62.9 mm)
	Weight – Without Two AA Alkaline Batteries	0.15 lb (67 g)
Receiver	Dimensions (H x L x W)	0.33x 1.79 x 0.72 in (8.4 x 45.5 x 18.4 mm)
	Weight	0.21 oz (5.9 g)
	Cable Length – Minimum	6 ft (1.8 m)
	Range	32.8 ft (10 m)

Windows 7 Home Basic*, Windows 7 Home Premium*, Windows 7 Professional Edition 32*, Windows 7 Professional Edition 64*, Windows 7 Ultimate Edition 32*, Windows 7 Ultimate Edition 64* Windows Vista or Windows XP

Available USB port for the receiver
CD-ROM Drive

*This system may require upgraded and/or separately purchased hardware and/or a DVD drive to install the Windows 7 software and take full advantage of Windows 7 functionality. See <http://www.microsoft.com/windows/windows-7/> for details.

System Requirements	Product Safety	UL; CSA /TUV (Europe only); CE Mark; CB Report
	Ergonomics	ANSI; ISO (Europe only); GS Mark (Germany only)
	EMC	FCC; CE; ACA (-tick); BSMI; KC ; VCCI
	CE Mark	EN 55022:2010; EN 55024; EN 301489-1; EN 61000
	Design Guidelines for PCs	PC 99 - connector overmold colors; PC 2001 - full functionality
	Telecom	All local telecom requirements and approvals for intended markets
	USA	FCC Title 47 CFR, Par 15, Subpart C; other local requirements
	Country Support	US, Belgium, Switzerland, Spain, Denmark, Netherlands, France, Germany, Italy, Portugal, Sweden, Norway, Finland, UK, Poland, Czech Republic, Turkey, Greece, Austria, Bulgaria, Cyprus, Estonia, Hungary, Ireland, Latvia, Lithuania, Luxemburg, Malta, Romania, Slovakia, Slovenia, Vietnam, HK, Australia, NZ, Malaysia, Singapore, Indonesia, Philippines, Thailand, Canada, China, Japan, Korea, Taiwan, India, Venezuela, Ecuador, Russia, Ukraine, Israel, Croatia, United Arab Emirates, Peru, Brazil, Chile, Argentina, Mexico, South Africa, and up to 193 countries worldwide.
	Environmental	Keyboard contains 25% post-consumer recycled plastic material

HP USB Smart Card (CCID) Keyboard

Introduction:



Technical Specifications – Keyboards and Mice

Boost your security, simplify access procedures and reduce the costs associated with managing networks by preventing unauthorized access to your computers and networks using smartcard technology with the HP Smart Card (CCID) Keyboard.

The USB Smart Card (CCID) Keyboard is a full-sized keyboard that takes advantage of digital signatures and certificates to secure the environment for transactions performed on both public and private networks. The USB Smart Card (CCID) Keyboard works with all smart cards that comply with ISO standard 7816.

Smart cards are easy-to-use credit card-sized devices which require multiple forms of information to be validated before you gain access to your accounts or resources. Used worldwide, smart cards strengthen access to a network or other resource using dual-factor authentication. Implementing a two-factor authentication (or multi-factor authentication) process reduces the risk of unauthorized access by verifying and validating your identity in one of the following ways:

- Something you know – a combination of username and password or PIN
- Something you have – a smart card or security token.

Something you have (smart card) plus something you know (PIN), improves user-access security within corporate network environments. Smart cards are used in government agencies, healthcare companies and the finance industry.

HP ProtectTools Smart Card Manager provides authentication software for the smart card. The Smart Card Reader module works with the HP ProtectTools Security Manager and enables the user to setup, use, and manage the smart card. This allows strengthened security with HP patented technology.

- Protects against unauthorized access with smart card technology
- Delivers even greater security when combined with a HP ProtectTools smart card and the HP ProtectTools Security Software
- Combination of username and password or pin with a smart card or security token
- Secures online transactions using digital signatures and certificates
- Conforms to industry standards for ease of setup and use
- Delivers long product life and quiet operation with high-impact materials and lubricated keys
- Spill drain feature

Key Benefits:

	Keys	104, 105, 106, 107, 109 layout (depending upon country)
Physical Characteristics	Form factor	USB basic smart card keyboard
	Colors	Carbonite/Silver
	Dimensions (H x W x D)	18.2 x 6.3 x 1.3 in (46.3 x 16.1 x 3.3 cm)
	Weight	2 lb (0.9 kg) minimum
Electrical	Operating voltage	+ 5VDC ± 5%
	Power consumption	100-mA maximum (with four LEDs ON)
	System interface	USB Type A plug connector
	ESD	CE level 4, 15-kV air discharge
	EMI - RFI	Conforms to FCC rules for a Class B computing device
	Microsoft PC 99 - 2001	Functionally compliant
	Languages	30+ available
	Keycaps	Standard design
	Switch actuation	55 g nominal peak force with tactile feedback
	Switch life	20 million keystrokes (using Hasco modified tester)
Mechanical	Switch type	Contamination-resistant membrane
	Key-leveling mechanisms	For all double-wide and greater-length keys
	Cable length	6 ft (1.8 m)



Technical Specifications – Keyboards and Mice

	Microsoft PC 99 - 2001	Mechanically compliant		
	Acoustics	43-dBA maximum sound pressure level		
	Operating temperature	50° to 122° F (10° to 50° C)		
	Non-operating temperature	-22° to 140° F (-30° to 60° C)		
	Operating humidity	10% to 90% (non-condensing at ambient)		
	Non-operating humidity	20% to 80% (non-condensing at ambient)		
Environmental	Operating shock	40 g, six surfaces		
	Non-operating shock	80 g, six surfaces		
	Operating vibration	2-g peak acceleration		
	Non-operating vibration	4-g peak acceleration		
	Drop (out of box)	26 in (66 cm) on carpet, six-drop sequence		
	Drop (in box)	42 in (107 cm) on concrete, 16-drop sequence		
	Support	All ISO 7816 smart cards		
	Interface	Reads from and writes to all ISO7816-1, 2, 3, 4 memory and microprocessor smart cards (T=0, T=1)		
	Chipset	SCM STCIII		
	Standard APIs supported	PC/SC, EMV2000, CT-API		
SmartCard Function	Power	USB Port		
		Short circuit detection (protects smart card and reader)		
		Power supply compliant with ISO7816 and EMV (5V, 60 mA)		
		Supports 3-V and 5-V cards		
	Power consumption	100-mA maximum draw		
	Communication	From card	9600 bps to 330,000 bps	
		From computer	12 Mbps (USB transfer speed)	
	Landing mechanism	Contact device	Friction contact	
		Card insertions rating	Up to 100,000 insertion cycles	
	Interface modes	CCID protocol		
Reader performance interface	USB connection			
Electro-magnetic standards	Europe	2004/108/EC		
	USA	USAFCC part 15		
Approvals	CE-Mark, UL, CSA, FCC, CE Mark, TUV, TUV GS, VCCI, BSMI, C-Tick, MIC, EMV2000, USB-IF			
Ergonomic Compliance	ISO 9241-4, TUVGS			
Kit Contents	Keyboard, I/O Security and Documentation CD, warranty card			



Technical Specifications – Keyboards and Mice

HP USB PS/2 Washable Keyboard

	Keys	104 (US) Layout, 105 (EU) layout - depending upon country
Physical Characteristics	Dimensions (L x W x H)	17.67x 6.62 x 1.38 in (449 x 168 x 35 mm)
	Weight	1.7 lb (0.77 kg) minimum
	Operating voltage	+ 5VDC ±5%
Electrical	Power consumption	50-mA maximum (with three LEDs ON)
	System interface	USB Type A plug connector
	ESD	CE level 4, 15-kV air discharge
	EMI - RFI	Conforms to FCC rules for a Class B computing device
	Microsoft® PC 99 - 2001	Functionally compliant
	Keycaps	Stepped -profile design
	Switch actuation	55-g nominal peak force with tactile feedback
Mechanical	Switch life	20 million keystrokes
	Switch type	Contamination-resistant switch membrane
	Key-leveling mechanisms	For all double-wide and greater-length keys
	Cable length	7 ft (2.2 m)
	Microsoft PC 99 - 2001	Mechanically compliant
	Acoustics	43-dBA maximum sound pressure level
	Operating temperature	50° to 122° F (10° to 50° C)
	Non-operating temperature	4° to 149° F (-20° to 65° C)
	Operating humidity	10% to 95% (non-condensing at ambient)
	Non-operating humidity	0% to 95% (non-condensing at ambient)
Environmental	Operating shock	40 g, six surfaces
	Non-operating shock	80 g, six surfaces
	Operating vibration	2-g peak acceleration
	Non-operating vibration	4-g peak acceleration
	Drop (out of box)	26 in (66 cm) on carpet, six-drop sequence
	Drop (in box)	42 in (107 cm) on concrete, 16-drop sequence
Operating system support	Windows® 7, Windows Vista, Windows XP Professional	
Approvals	UL, cUL, FCC, CE, TUV GS, VCCI, BSMI, C-Tick, KCC, USB-IF, WHQL, EN/IEC 60601-1, IP66/NEMA4X	
Ergonomic compliance	ANSI HFS 100, ISO 9241-4, and TUVGS	



Technical Specifications – Keyboards and Mice

HP USB Mouse

Dimensions (H x L x W)	1.5 x 4.5 x 2.5 in (3.7 x 11.5 x 6.3 cm)
Weight	0.22 lb (0.10 kg)
Cable length	70.9 in (180 cm)
System requirements	Available USB port

HP USB 1000dpi Laser Mouse

Dimensions (H x L x W)	1.47 x 4.53 x 2.47 in (37.3 x 114.97 x 62.86 mm)	
Weight	3.360 oz (102g)	
Cable length	70.9 in (180 cm)	
System requirements	Available USB port	
Environmental	Operating Temperature	32° to 104° F (0° to 40° C)
	Non-operating Temperature	-4° to 140° F (-20° to 60° C)
	Operating Humidity	10% to 90% (non-condensing at ambient)
Mechanical	Resolution	1000dpi
	Tracking Speed	45 cm/sec
	Cable Length	70.9 in (180 cm)

HP USB PS/2 Washable Mouse

Dimensions (H x L x W)	1.56 x 2.44 x 4.61 in (3.95 x 6.21 x 11.7 cm)	
Weight	4.44 oz (126 g)	
Environmental	Operating temperature	-32° to 104°F (0° to 40° C)
	Non-operating temperature	-4° to 140°F (-20° to 60° C)
	Operating humidity	10% to 90% (non condensing at ambient)
	Non-operating humidity	10% to 90% (non condensing at ambient)
	Operating shock	40 g, 6 surfaces
	Non-operating shock	80 g, 6 surfaces
	Operating vibration	2 g peak acceleration
	Non-operating vibration	4 g peak acceleration
	Drop (out of box)	80 cm height onto asphalt tile over concrete or equivalent, 5-drop in 5 direction except the cable face
Electrical	Operating voltage	5 VDC ± 10%
	Power consumption	100mA
	System consumption	PS/2 mini-din connector
	ESD	CE level 4, 15 kV air discharge
	EMI-RFI	Conforms to FCC rules for a Class B computing device
	Microsoft® PC99 – 2001	Functionally compliant



Technical Specifications – Keyboards and Mice

Mechanical	Resolution	400 ± 20% DPI	
	Tracking speed	10 in/s (25.4 cm/s) maximum	
	Acceleration	100 in/s/s (2.54 m/s/s)	
	Switch actuation	61 g nominal peak force	
	Switch life	3,000,000 operations (using Hasco modified tester)	
	Switch type	Low force micro-switches	
	Tracking mechanism life	155 mi (250 km) at average speed of 10 in/s	
	Cable length	6 ft (1.8 m)	
	Microsoft PC99 – 2001	Mechanically compliant	
	Scroll wheel	Width	8 mm
		Diameter	1.01 in (25.6 mm)
		Maximum rotation speed	48 rats/sec
Switch type		Light force micro-switch	
Switch life		1 million operations	
Regulatory approvals	Mechanical life	Minimum 200,000 revolutions	
	Compliant	UL, CSA, FCC, CE Mark, TUV, TUV GS, VCCI, BSMI, C-Tick, MIC	
Compatibility	Operating system support	Windows 7, Windows Vista Business 64*, Windows Vista Business 32*, Windows Vista Home Basic 32*, Windows 2000, Windows XP Professional or Windows XP Home 32* (No driver is required for this device. Native support is provided by the operating system.), xpe, ce.net, Linux, XP-64	

* Certain Windows Vista product features require advanced or additional hardware. Windows Vista Upgrade Advisor can help you determine which features of Windows Vista will run on your computer. To download the tool, visit: <http://www.windowsvista.com/upgradeadvisor>. For Windows Vista system requirements, visit: <http://www.windowsvista.com/systemrequirements>.



Options and Accessories (sold separately)

AFTER MARKET OPTIONS:

MEMORY

	Part Number
HP 2GB DDR3-1600 (PC3-12800) SODIMM	B4U38AA
HP 4GB DDR3-1600 (PC3-12800) SODIMM	B4U39AA
HP 8GB DDR3-1600 (PC3-12800) SODIMM	B4U40AA

DATA STORAGE DRIVES AND ACCESSORIES

	Part Number
HP 1TB, 7200 rpm, SATA -6.0 Gb/s	QK555AA
HP 500GB, 7200 rpm, SATA -6.0 Gb/s	QK554AA
HP 500GB SATA , 6G (8GB cache) Solid State Hybrid Drive (SSHD)	E1C62AA
HP 128GB SATA Solid State Drive	QV063AA
HP 180GB SATA Solid State Drive	TBD
HP Slim SATA DVD-ROM Drive	VP033AA
HP Slim SATA BDXL Blu-Ray Writer Drive	E0X94AA
HP Slim SATA SuperMulti DVD Writer Drive	QS209AA
HP Slim Removable SATA HDD Frame/Carrier	C1N41AA
HP Slim Removable SATA HDD Carrier	E3F39AA

INPUT DEVICES - KEYBOARD AND MOUSE COMBO

	Part Number
HP USB PS/2 Washable Keyboard & Mouse	BU207AA
HP Wireless Keyboard & Mouse	QY449AA

INPUT DEVICES - KEYBOARD

	Part Number
HP USB Grey Keyboard	B6B64AA
HP USB Smart Card (CCID) Keyboard	BV813AA
HP USB Keyboard	QY776AA

INPUT DEVICES - MOUSE

	Part Number
HP USB 1000dpi Laser Mouse	QY778AA
HP USB Mouse	QY777AA
HP USB Gray Mouse	K7W54AA
HP Mouse Pad	AT485AA

SECURITY

	Part Number
HP UltraSlim Cable Lock	H4D73AA

GRAPHICS - VIDEO ADAPTERS AND CABLES

	Part Number
HP DisplayPort Cable Kit	VN567AA
HP DisplayPort To DVI-D Adapter	FH973AA
HP DisplayPort To HDMI Adapter	BP937AA
HP DisplayPort To HDMI 1.4 Adapter	K2K92AA
HP DisplayPort To VGA Adapter	AS615AA
HP DVI Cable	DC198A
USB Graphics Adapter	NL571AA
HP Dual Output USB Graph Adapter	C5U89AA



Options and Accessories (sold separately)

STANDS AND MONITOR ARM

HP Single Monitor Arm

HP (Flat Panel Monitor) Quick Release

Part Number

BT861AA

EM870AA

MISCELLANEOUS

Belkin 7-Outlet Surge Protector for North America 120V

Belkin USB to Serial Adapter

Belkin CAT5e Patch Cable RJ45/RJ45

HP Business Headset

Part Number

AG290AA

EM449AA

AH122AA

QK550AA

ADDITIONAL MONITORS FOR MULTI-DISPLAY CONFIGURATIONS

HP EliteDisplay E201 20-inch LED Backlit Monitor

HP EliteDisplay E221 21.5-inch LED Backlit Monitor

HP EliteDisplay E231 23-inch LED Backlit Monitor

HP LA2405x 24-inch LED Backlit Monitor

HP EliteDisplay E271i 27-inch LED Backlit Monitor

HP EliteDisplay E221c 21.5-inch WebCam LED Backlit Monitor

HP L2206tm 21.5-inch LED Backlit Touchscreen Monitor

Part Number

C9V73AA

C9V76AA

C9V75AA

D0P36AA

D7Z72AA

D9E49AA

B0L55AA

LANDESK SOFTWARE (E-DELIVERY)

Contact your HP representative for available options.

Part Number



Summary of Changes

Date	Version History	Action	Description of Change
July 17, 2014	From v1.8 to v5	Upgrade	Change the version so it would match the PB
September 15, 2014	From v5 to v6	Updates	Several updates for October Added an option "K2K92AA" Added another DisplayPort, the DisplayPort To HDMI 1.4 Adapter Added more weights and dimms with height adjustable Update completely the values on the "Software components and applications with windows" chart Added a new processor to the "Networking/Communications" area Added to storage "2.5" Solid State Drive" Added new section under "Display", "Height Adjustable/Reclining Stand" Delete "basic" from "Graphics" Added Ubuntu Linux 64-bit to the "Operating System" area Delete some preinstalled operating systems
September 26, 2014	From v6 to v7	Added	Added the value "TAA Compliant" under environmental and industry
November 14, 2014	From v7 to v8	Added	Several changes from Rebeca, additions in the document below : Ubuntu Linux (64-bit) Height Adjustable/ Reclining Stand 2.5" Solid State Drive Intel 7260 802.11 a/b/g/n wireless PCIe mini card with Bluetooth Combo (optional) With Height Adjustable/Reclining Stand DisplayPort To HDMI 1.4 Adapter HP 128 GB* (non-SED) TLC Solid State Drive HP 256 GB* (non-SED) TLC Solid State Drive HP USB Gray Mouse HP DisplayPort To HDMI 1.4 Adapter
December 1, 2014	From v8 to v7	Downgrade	To sync up with Concentra
January 21, 2015	From v7 to v8	Added	Added a note about Current Leakage, under POWER
February 12, 2015	From v9 to v10	Change	Change the value in Memory for "1600 MT/s"

© Copyright 2014 Hewlett-Packard Development Company, L.P. All rights reserved.

The information contained herein is subject to change without notice and is provided "as is" without warranty of any kind. The warranties for HP products are set forth in the express limited warranty statements accompanying such products. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein. Microsoft, Windows and Windows 7 are registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation in the U.S. and/or other countries. Intel and Core are registered trademarks or trademarks of Intel Corporation in the U.S. and/or other countries. Bluetooth is a registered trademark of Bluetooth SIG, Inc., in the U.S. and other countries. All other product names mentioned herein may be trademarks of their respective companies.

